

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**REGULACIÓN JURÍDICA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN GUATEMALA SIN
PARTIDO POLÍTICO**

JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MARROQUÍN

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**REGULACIÓN JURÍDICA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN GUATEMALA SIN
PARTIDO POLÍTICO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MARROQUÍN

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, septiembre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Vacante
VOCAL II:	Lic. Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO:	Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic. Ignacio Blanco Ardón
Vocal:	Licda. Edna Karina Amaya Santos
Secretario:	Lic. Juan Pablo Yos Asivinac

Segunda Fase:

Presidente:	Licda. Marta Alicia Ramírez Cifuentes
Vocal:	Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Secretario:	Lic. Héctor Javier Pozuelos López

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 18 de agosto de 2023

Atentamente pase al (a) Profesional, **ERICK ISRAEL DE LEÓN ROJAS** para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante, **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MARROQUÍN** con carné 201611684 intitulado: **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN GUATEMALA SIN PARTIDO POLÍTICO**

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS

Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

SAQO

Lic. Erick Israel de León Rojas
ABOGADO Y NOTARIO

Fecha de recepción 11 / 01 / 2024 (f)

Asesor(a)
(Firma y sello)



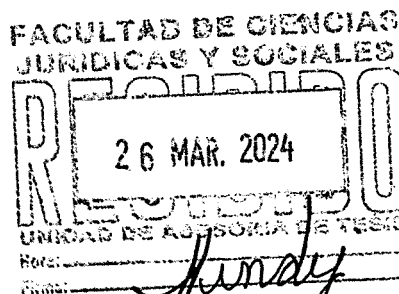


Lic. ERICK ISRAEL DE LEÓN ROJAS
Abogado y Notario



Guatemala, 3 de marzo de 2024

Doctor
Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

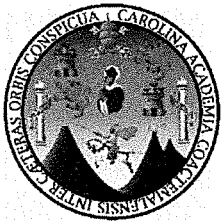


Respetable Doctor Herrera:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, conforme a resolución emitida por la Unidad de Asesoría de Tesis de fecha 18 de agosto del año 2023, he asesorado el trabajo de tesis del estudiante: **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MARROQUÍN**, titulado: **“REGULACIÓN JURÍDICA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN GUATEMALA SIN PARTIDO POLÍTICO”**, el cual, a consideración del profesional, NO se consideró replantear el tema aprobado.

A este respecto y de conformidad con lo que establece el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, expresamente declaro que no soy pariente de la estudiante dentro de los grados de ley y para el efecto, me permito rendir a usted el siguiente informe:

- I. El contenido científico y técnico de la presente investigación, describe lo relativo a la participación política en Guatemala, experiencias internacionales de candidaturas independientes, situación actual de la participación política en Guatemala sin partido político, regulación jurídica de la participación política en Guatemala sin partido político.
- II. La metodología utilizada en la presente investigación se manifestó en la aplicación práctica de los métodos, analítico, comparativo y descriptivo, propios de la investigación realizada y para el efecto, las técnicas utilizadas fueron bibliográficas y documentales.
- III. Con respecto a la redacción, ortografía y puntuación contenida en la presente investigación jurídica en el campo del derecho presentada por el estudiante **JOSÉ**



Lic. ERICK ISRAEL DE LEÓN ROJAS
Abogado y Notario



ROBERTO MARTÍNEZ MARROQUIN son acordes con las reglas contenidas en el Diccionario de la Lengua Española.

- IV. Con respecto a la contribución científica, la investigación presentada contiene una descripción a la problemática que conlleva a que, en Guatemala no se cuente con reglas claras acorde para para la participación sin partido político, las cuales serían una solución para la participación de los ciudadanos de forma independiente.
- V. Con relación a la conclusión discursiva contenida en la presente investigación jurídica, esta es congruente con el plan de investigación aprobado en su oportunidad.
- VI. En cuanto a la bibliografía utilizada para el desarrollo de la presente investigación, ésta es afín al tema investigado, por lo que considero que la misma es suficiente ante la diversidad de información existente.

Por los aspectos antes indicados, considero que la investigación presentada por el estudiante **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MARROQUIN** cumple con los requerimientos exigidos por esta casa de estudios superiores y en virtud de ello, emito **DICTAMEN FAVORABLE** con el objeto de continuar con el trámite académico respectivo.

Respetuosamente, me suscribo de usted, atentamente,

Lic. Erick Israel De León Rojas
Abogado y Notario
Colegiado 9155

Lic. Erick Israel de León Rojas
ABOGADO Y NOTARIO



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

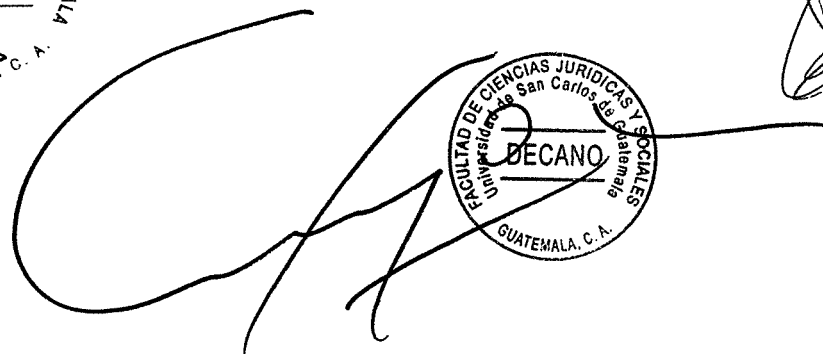
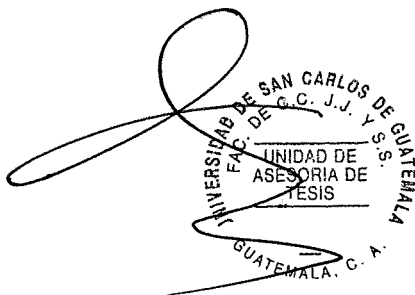
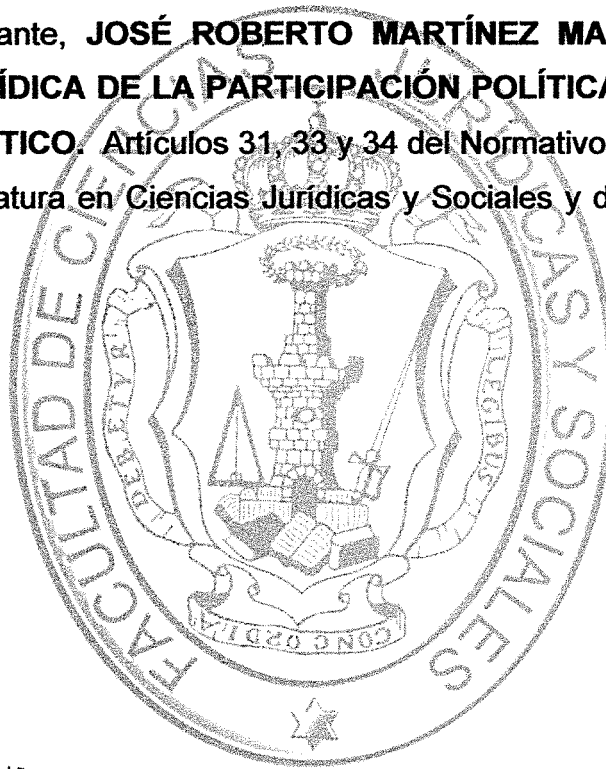


D.ORD. 663-2024

Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, diez de junio de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante, **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MARROQUÍN**, titulado **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN GUATEMALA SIN PARTIDO POLÍTICO**. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

HMAC/JIMR





DEDICATORIA

A DIOS:

Por su inmenso amor y su misericordia, por acompañarme desde el inicio hasta el final, y darme las fuerzas para poder culminar con éxito esta parte de mi vida.

A MI MADRE:

Que en paz descanse, por su amor, cariño y apoyo, por educarme con principios y valores útiles para la vida, ¡por su amor!

A MI ESPOSA:

Por estar allí en los momentos difíciles cuando creí que ya no lo lograría, y por tu muestra de fe de que todo saldría bien, este éxito es tuyo también, cosas buenas están por venir en nuestro hogar TE AMO.

A MIS HIJAS:

Ustedes son parte importante por el cual inicie este viaje al éxito, sin darse cuenta me motivaron a poder terminar esta meta.

A MI HERMANA:

Por su cariño y apoyo que de manera indirecta.

A MIS AMIGOS:

Por su apoyo incondicional.



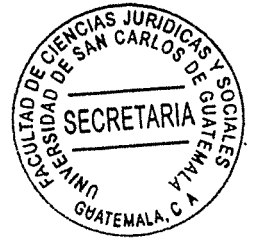
A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
gracias.

A:

La Tricentenaria Universidad de San Carlos de
Guatemala, grande entre las del mundo, mi
alma mater, suprema casa de estudios
formadora de grandes profesionales útiles a la
sociedad en diferentes disciplinas.

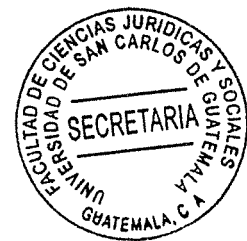
PRESENTACIÓN



La investigación es de carácter cualitativa, esta se desarrolló en el campo del derecho público, específicamente al derecho electoral, se dieron a conocer los aspectos de forma general sobre la participación política, las experiencias internacionales de candidaturas independientes, la situación actual de la participación política en Guatemala y la regulación jurídica de la participación política sin partido político, la Ley Electoral de Partidos Políticos fue estudiada con precisión, así como las organizaciones políticas para determinar la relevancia de la existencia de un partido político en un proceso electoral.

La tesis se desarrolló en la Republica de Guatemala, durante el período temporal que comprende el año 2023, teniendo este como finalidad establecer la regulación jurídica de la participación política en Guatemala sin partido político; en el cual el objeto a analizar fueron los partidos políticos, y el sujeto fue analizar la viabilidad y los efectos de la implementación de candidaturas independientes en el sistema electoral guatemalteco, con el fin de promover una mayor participación ciudadana, diversidad representativa y fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad.

El aporte de la tesis fue dar a conocer la regulación de las candidaturas independientes en Guatemala, así como, señalar la importancia de lograr que en Guatemala se regule en su ordenamiento jurídico lo relativo a las candidaturas independientes para que pueda existir una mayor participación ciudadana, diversidad representativa además que fortalecerá la democracia mejorando la gobernabilidad en el país.



HIPÓTESIS

Es necesario tomar en consideración que la hipótesis planteada se basó en la implementación de un marco normativo adecuado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, donde se establezca un procedimiento claro para la inscripción de candidaturas independientes en el sistema electoral guatemalteco, el cual servirá para promover una mayor participación ciudadana, diversidad representativa y fortalecerá la democracia y la gobernabilidad en el país, esto con la finalidad que en Guatemala existan cambios legales que permitan una participación más equitativa teniendo como ejemplo a otros países en los cuales ha tenido un efecto positivo.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS



La hipótesis planteada se pudo comprobar, ya que en Guatemala por años ha existido participación política solamente por medio de partidos políticos, estos se han impregnado en la sociedad pues llevan décadas existiendo y participando en procesos electorales y al no existir uno, que represente la identidad de la población, estos últimos se limitan a participar en los comicios para sus propios intereses, por lo que se requiere una normativa que permita la participación de manera independiente y para esto se requiere la reforma a la Ley Electoral y Partidos Políticos la cual dará la oportunidad de mayor participación ciudadana y diversidad representativa y fortalecerá la democracia mejorando la gobernabilidad en el país.

ÍNDICE

Introducción	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1. Participación política en Guatemala.....	1
1.1. Antecedentes históricos	1
1.2. Definición	7
1.3. Sistemas políticos	9
1.4. Sistemas de gobierno	14
1.5. Marco legal	17

CAPÍTULO II

2. Experiencias internacionales de candidaturas independientes.....	27
2.1. Países que han implementado candidaturas independientes.....	27
2.2. Impacto en la política tradicional.....	31
2.3. Efectos de las candidaturas independientes en la confianza pública	34
2.4. Casos exitosos y lecciones aprendidas	36
2.5. Impacto en la representatividad y la diversidad política.....	38
2.6. Análisis de las candidaturas independientes	41

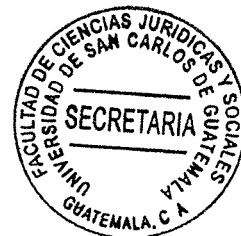


CAPÍTULO III

3. Situación actual de la participación política en Guatemala sin partido político	43
3.1. Impacto potencial en el sistema político	43
3.2. Evaluación	45
3.3. Obstáculos	49
3.4. Desafíos	51
3.5. Estrategias de superación	53

CAPÍTULO IV

4. Regulación jurídica de la participación política en Guatemala sin partido político ..	57
4.1. Definición de candidatura independiente	57
4.2. Derecho de optar al cargo de elección popular sin partido político	60
4.3. Requisitos y procedimientos para las candidaturas independientes en Guatemala	64
4.4. Propuesta	68
CONCLUSIÓN DISCURSIVA	75
BIBLIOGRAFÍA	77



INTRODUCCIÓN

La investigación busca la implementación de candidaturas independientes los cuales puede ser un mecanismo efectivo para fortalecer la democracia en Guatemala, al ampliar las opciones políticas y fomentar una competencia electoral más equitativa, se promueve la rendición de cuentas, la transparencia y la calidad de los procesos democráticos; la inclusión de candidaturas independientes proporciona una alternativa a los ciudadanos que no se sienten representados o identificados con los partidos políticos existentes, esto ayuda a superar las limitaciones y deficiencias del sistema de partidos, como la falta de transparencia en la selección de candidatos y la preponderancia de intereses partidistas sobre los intereses ciudadanos.

La definición del problema se enfoca en la regulación jurídica de la participación política en Guatemala sin partido político, esta surge de la necesidad de analizar y establecer mecanismos legales que permitan a los ciudadanos optar a cargos de elección popular y se electos sin la necesidad de ser postulados por un partido político o comité.

La hipótesis planteada, fue en cuanto a la necesaria implementación de un marco normativo adecuado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, donde se establezca un procedimiento claro para la inscripción de candidaturas independientes en el sistema electoral guatemalteco, el cual servirá para promover una mayor participación ciudadana, diversidad representativa y fortalecerá la democracia y la gobernabilidad en el país.

El objetivo del estudio fue analizar la viabilidad y los efectos de la implementación de candidaturas independientes en el sistema electoral guatemalteco, con el fin de promover una mayor participación ciudadana, diversidad representativa y fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad, para ello, se investigaran experiencias internacionales y casos de estudio similares sobre la implementación de candidaturas independientes, para analizar los resultados y lecciones aprendidas en términos de participación ciudadana y representatividad.



La tesis se desarrolló en cuatro capítulos: primero, hace énfasis en la participación política en Guatemala, con sus antecedentes históricos, algunas definiciones, los sistemas políticos y de gobierno así como el marco legal; segundo, se dan a conocer las experiencias internacionales de candidaturas independientes, señalando en que países se han dado a conocer estas, el impacto y efectos que han tenido en la política; tercero, se indicó la situación actual de la participación política en Guatemala, señalando el pacto, la evaluación, los obstáculos, desafíos y estrategias de superación; y cuarto, se presenta la regulación jurídica de la participación política en Guatemala sin partido político.

Los métodos y técnicas utilizados fueron, el analítico, este se utilizó para descomponer y analizar en detalle los aspectos legales, normativos y teóricos relacionados con la participación política sin partido político en Guatemala, permitió examinar críticamente la legislación existente, así como la jurisprudencia y otros documentos relevantes; el comparativo, este realizó un análisis de las experiencias internacionales de candidaturas independientes en otros países, lo que proporcionará un marco de referencia para evaluar las posibles implicaciones y beneficios de la implementación de candidaturas independientes en el contexto guatemalteco. Las técnicas empleadas fueron la bibliográfica, esta se empleó para realizar una revisión exhaustiva de la literatura académica y legal existente sobre la participación política sin partido político.

La tesis se realizó, considerando la falta de regulación clara y procedimientos establecidos para la participación política en Guatemala sin partido político a pesar que el marco legal respalda el derecho de elegir y ser electo, se requiere un mecanismo para la inscripción de candidatos independientes y la garantía de condiciones equitativas en el proceso electoral, la apertura de espacios de participación democrática y la promoción de la representatividad de diversos sectores de la sociedad son tendencias tanto a nivel nacional como internacional que respalda la implementación de las candidaturas independientes.



CAPÍTULO I

1. Participación política en Guatemala

En la tesis se busca dar a conocer que, la participación política desde sus inicios es un conjunto de acciones, que han sido llevadas a cabo por los mismos ciudadanos, para ello, no es necesario estar involucrados en la política directamente, sin embargo, su participación es esencial para que los procesos electorales se lleven a cabo, es precisamente por esta razón que se considera esencial analizar este tema.

1.1. Antecedentes históricos

Los antecedentes históricos de la regulación jurídica de la participación política en Guatemala reflejan un proceso largo y completo marcado por la búsqueda de un sistema democrático y representativo; debe tenerse presente que a través de la historia política que ha tenido el país, se han tenido períodos de gobierno autoritarios y militares, los cuales han influenciado tanto en las reformas como en la democracia del país aspectos que se ven reflejados en las disposiciones legales que se han tenido.

Dentro de los cambios que tuvo el país, fue el adoptar una nueva Constitución, la de 1945, debido a que fue por medio de esta disposición que se establecieron principios democráticos, que permitieron que la ciudadanía tuviera mayor participación, ésta fue breve, pues, hubo otro cambio de normativa constitucional, lo que conllevó a

experimentar golpes de Estado y contar con gobiernos autoritarios en una época política.

Otro de los aspectos que se considera esencial considerar es: “La situación comenzó a cambiar con el proceso de paz que puso fin a 36 años de conflicto armado interno, culminando en los Acuerdos de Paz de 1996. Estos acuerdos incluyeron compromisos para una reforma política y electoral que permitiera una mayor inclusión y representación política. Como resultado, se realizaron cambios significativos en la legislación electoral y de partidos políticos.”¹

La Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula la participación política en el país, ha sido reformada en varias ocasiones para adaptarse a las exigencias democráticas y a las recomendaciones de organismos internacionales, estas han buscado mejorar la representatividad, la transparencia y la equidad en el proceso electoral; uno de los cambios más significativos fue la introducción de cuotas de género para asegurar la participación de las mujeres en la política, así como, las medidas para aumentar la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales.

Los antecedentes históricos y normativos de la regulación jurídica de la participación política en Guatemala muestran una evolución hacia un sistema más abierto y democrático, aunque todavía enfrenta desafíos significativos como el clientelismo, la corrupción y la influencia indebida en los procesos políticos, éste desarrollo normativo

¹ **Los acuerdos de paz de Guatemala, 25 años después.** <https://www.casamerica.es/sociedad/los-acuerdos-de-paz-de-guatemala-25-años-despues>, (Consultado 20 de febrero, 2024)



es fundamental para entender el contexto actual de la participación política en Guatemala y los esfuerzos continuos para fortalecer sus instituciones democráticas y la legitimidad de sus procesos electorales.

Como se ha dado a conocer la participación política en Guatemala ha evolucionado, desde luego, han sido varios los cambios que se han alcanzado, no solo desde el punto de contar con nuevas disposiciones legales, sino también, las personas han decidió cambiar las costumbres y es lo que se pretende dar a conocer en la tesis, el establecer que los cambios son para la obtención de mejoras en especial cuando se trata de asuntos que servirán para que el país funcione cada vez mejor.

Es por esta razón, que, para conocer con profundidad sobre la participación política en Guatemala, se indica lo siguiente: "El progreso del derecho a elegir y ser electo en Guatemala ha sido significativo, particularmente en su reflejo dentro de las constituciones sucesivas del país, marcando la evolución de este derecho fundamental a lo largo de la historia guatemalteca. Este desarrollo es crucial para comprender las transformaciones y las aspiraciones democráticas dentro del marco jurídico guatemalteco."²

Este derecho se encuentra regulado en la actual Constitución Política de la República de Guatemala, lo que demuestra que en el país se ha contado con varias normativas constitucionales, pero estas han mantenido el derecho a elegir y ser electo, lo que a la

² García, Silvia. **Diversidad y renovación en la política: El impacto de las candidaturas independientes.** Pág. 14



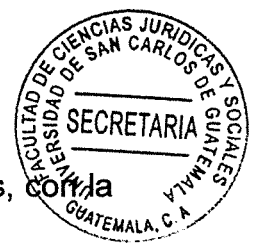
vez demuestra una clara oportunidad para todos los guatemaltecos que cumplan con los requisitos que exige el Tribunal Electoral.

Lo que se determina, es que el derecho de elegir y ser electo, es un tema que se ha traslado de constitución en constitución, sin embargo, es preciso dar a conocer que, por su importancia el mismo no ha sido derogado, pues el legislador ha tratado de proteger el derecho que tiene todo guatemalteco a hacer valer este derecho tan fundamental, es precisamente, por ello, que en la investigación jurídica se trata de establecer de forma clara lo indispensable de realizar nuevos cambios, no precisamente en cambiar derechos sino más bien, que estos sean reforzados y esto se lograría al incluir dentro de la normativa legal de Guatemala lo relativo a las candidaturas independientes.

Se continúa señalando lo siguiente: “Desde el Acta Constitutiva de 1851, influenciada por la figura del Presidente Carrera, se sentaron las bases de la nación guatemalteca, destacando la centralización del poder ejecutivo y la introducción de leyes como la Ley de Garantías de 1839, que, aunque no mencionaba explícitamente el derecho al sufragio, establecía principios de soberanía popular y responsabilidad de los funcionarios públicos.”³

Al darse a conocer la existencia de principios de soberanía, se determina que en Guatemala desde hace varios años se ha tratado de contar con un país democrático, aspecto que se encuentra regulado en la actual Constitución Política de la República de

³ Corte de Constitucionalidad. **Digesto Constitucional**. Pág. 33



Guatemala, por ende, el sufragio ha sido objeto de cambios, así como reformas, con la finalidad de permitir que más y más ciudadanos sean parte de este y que a la vez como su nombre lo indica que participen en los procesos electorales, sin embargo, esto no se la logrado, derivado de las limitaciones existentes en cuanto a los partidos.

Dentro de los antecedentes de la participación política se indica lo siguiente: “La Ley Constitutiva de la República de 1879, en un contexto post-Carrera, reflejó un cambio hacia ideales liberales, enfatizando la soberanía popular, la división de poderes y la libertad individual, permitiendo el voto a los analfabetos, lo que representó un avance democrático significativo en ese momento. La reforma constitucional de 1921, tras la caída de Estrada Cabrera, buscó garantizar mejor los derechos individuales y estableció el sufragio capacitario, limitando el voto a los analfabetos y excluyendo a las mujeres, aunque esta exclusión fue modificada posteriormente, permitiendo la participación electoral de las mujeres bajo ciertas condiciones.”⁴

Es preciso señalar que uno de mayores logros que se ha tenido a nivel política, es el permitir a los guatemaltecos sin discriminación alguna emitir su voto, conforme el tiempo avanza, quienes lo deseaban y cumplieran con los requisitos establecidos en las disposiciones legales podían participar a ser electos, esta es una situación que ha sido cumplida en el sentido que siempre se ha dependiendo de contar con el respaldo de un partido políticos, los cuales hasta la presente fecha tienen a nivel interno sus propios requisitos, los cuales son difíciles de alcanzar por todas las personas.

⁴ García, Silvia. **Op. Cit.** Pág. 45

Posteriormente, la Constitución de Guatemala de 1945, emanada de la Revolución de octubre, introdujo las garantías sociales y estableció un régimen semi-parlamentario, marcando un hito en la inclusión de los derechos laborales y sociales en el constitucionalismo guatemalteco; como bien se ha mencionado en varias ocasiones, el tiempo es el que se ha encargado de realizar cambios, los cuales han servido para mejorar el estilo de vida de todos los guatemaltecos.

Por otra parte, es preciso señalar: “La Constitución de 1956, influenciada por tendencias conservadoras, reafirmó el voto universal y secreto, incluyendo a todos los ciudadanos en la obligación de sufragio, y detalló el derecho electoral como un aspecto central de la ciudadanía. La Constitución vigente de 1985 representa una consolidación de los derechos humanos y los principios democráticos, estableciendo un marco comprensivo para el ejercicio de los derechos políticos, incluido el deber de inscripción en el Registro de Ciudadanos y el derecho a elegir y ser electo.”⁵

A nivel internacional, Guatemala ha ratificado diversos instrumentos que han servido para establecer los derechos humanos, en especial de respaldo para la participación política, dentro de estos se puede mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, comprometiéndose a garantizar los derechos políticos en igualdad de condiciones, lo cual refuerza el marco legal interno y destaca la importancia de estos derechos en el contexto internacional.

⁵ Corte de Constitucionalidad. **Op. Cit.** Pág. 56



La trayectoria del derecho a elegir y ser electo en Guatemala muestra una progresiva ampliación de la participación política, reflejando cambios sociales y políticos importantes, aunque ha habido avances significativos, la evolución continua con respecto a este derecho que ha sido tan fundamental para el fortalecimiento de la democracia en Guatemala, es por esa razón, que en la actualidad se realizan investigaciones, las cuales tienen a bien, considerar otras normativas para mejorar y permitir la participación en los procesos electorales.

1.2. Definición

Lo que se ha dado a conocer en este capítulo, es la importancia de la participación política y como ésta se inició en Guatemala, esto debido a que, todos los guatemaltecos sin discriminación alguna tienen derecho a elegir y ser electos, pero en los últimos procesos electorales, pareciera que los partidos políticos, en lugar de servir de apoyo a quienes desean participar, han servido más bien como limitante, pues existen requisitos que se deben cumplir, el más difícil es el económico, precisamente por esta razón es que se consideró la realización de la tesis, para establecer algunas definiciones y comprender más sobre el tema objeto de investigación.

Una definición del tema es la siguiente: “La participación política ha sido considerada durante mucho tiempo a través de su forma de expresión más habitual: el voto. De hecho, los primeros estudios, que se remontan a más de cincuenta años, se centraron sobre las razones de la participación y/o abstención electoral, sin embargo, el voto es

uno más entre otros muchos recursos de los que dispone el sujeto para incidir en el mundo político.”⁶

Una vez se describe que la participación política de las personas ha sido una lucha que se ha tenido durante varios años, los cuales prácticamente a nivel mundial han tenido cambios para mejoras, pues uno de ellos, es el más esencial que es el derecho al voto, el cual ha venido de los analfabetos, hasta luego permitir que las mujeres también fueran parte de este derecho, el cual fue vulnerado, pues solamente quienes podían leer y escribir podían ejercer el mismo; para el efecto, se considera esencial, definir el voto, mismos que se detalla a continuación.

“En las Asambleas y en los comicios, el parecer que se manifiesta de palabra o por medio de papeletas, bolas o actitudes (levantarse o levantar el brazo), al aprobar o rechazar alguna propuesta, para elegir a alguna persona o a varias para determinados cargos, para juzgar la conducta de alguien o para demostrar la adhesión o discrepancia con respecto a una o más personas.”⁷

Como se indicó anteriormente, cuando se hace énfasis a la participación ciudadana, se está indicado el derecho que tiene una persona de ejercer el voto, el cual en la actualidad es utilizado para la elección de una determinada persona, como lo indica la cita, para que terceras personas ocupen un cargo o más bien, para que sean juzgadas, sin embargo, para el caso de la presente investigación jurídica, se debe comprender

⁶ Delfino, Gisela y Zubieta, Elena. **Participación política: concepto y modalidades**. Pág. 212.

⁷ Ossorio, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Pág. 789



que es, cuando se requiere que una personas sea electa para un puesto político de conformidad con lo que establece la disposición legal de la materia.

1.3. Sistemas políticos

El análisis del sistema político y electoral en Guatemala, así como el papel de los partidos políticos dentro de este marco, es crucial para entender la evolución democrática y los desafíos que enfrenta el país, desde el establecimiento de la primera constitución en 1851 hasta la actual Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, el país ha experimentado una serie de transformaciones políticas significativas, marcadas por la lucha entre liberales y conservadores, revoluciones y cambios en la concepción y funcionamiento de los partidos políticos.

Los partidos políticos en Guatemala, desde su reconocimiento constitucional en la Revolución de octubre de 1945, han jugado un papel fundamental en la representación política y la organización del poder, sin embargo, la práctica ha mostrado que, en muchas ocasiones, estos partidos han servido más a intereses particulares que al bienestar general, lo que ha generado críticas sobre su eficacia y legitimidad como verdaderos representantes de la voluntad popular.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, surgida en un contexto de anhelo democrático tras períodos autoritarios, buscó consolidar la democracia a través de la garantía de derechos humanos, el establecimiento de un sistema

representativo y la promoción de la participación ciudadana; a pesar de estos avances, la realidad política guatemalteca ha demostrado desafíos significativos, como la corrupción, la manipulación del sistema electoral, y una débil institucionalidad de los partidos políticos, que han socavado la confianza en el sistema democrático.

La Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes electorales establecen un marco para el ejercicio de la soberanía popular, la elección de representantes y la organización del poder político, sin embargo, la práctica ha evidenciado que la aplicación de estos principios se ve comprometida por prácticas que limitan la competencia política justa y la igualdad de oportunidades entre los candidatos, ya sea por restricciones en la elegibilidad, falta de transparencia en el proceso electoral, o la influencia desmedida de factores económicos y mediáticos en la política.

En este contexto, la discusión sobre la inclusión de candidaturas independientes cobra relevancia como una forma de ampliar la representatividad y legitimidad del sistema político, permitiendo una mayor diversidad de opciones para los electores y ofreciendo alternativas a los partidos políticos tradicionales, que en muchos casos han perdido la confianza de la ciudadanía, la apertura hacia las candidaturas independientes podría contribuir a revitalizar la democracia guatemalteca, fomentando una mayor participación ciudadana y fortaleciendo el pluralismo político.

El análisis del sistema político y electoral en Guatemala revela la complejidad y los desafíos que enfrenta el país en su camino hacia una democracia más inclusiva,



representativa y efectiva; la reforma del sistema político y electoral, así como la renovación de la clase política a través de mecanismos que promuevan la transparencia, la competencia justa y la participación ciudadana, son esenciales para construir una democracia sólida y duradera en Guatemala.

Los sistemas políticos constituyen el marco dentro del cual se desarrolla la gobernanza de una nación, determinando la forma en que se estructuran el poder y la autoridad, cómo se toman las decisiones políticas, y de qué manera los ciudadanos participan en el proceso político, estos han tenido cambios, los cuales deben ser conocidos de forma breve, pero a la vez tener una noción de cada uno de estos. Los sistemas políticos varían ampliamente en todo el mundo, pero se pueden categorizar ampliamente en democracias, autoritarismos, y sistemas híbridos, cada uno con sus propias variantes y características.

- Democracias: para comprender el tema de análisis se indica lo siguiente: “Las democracias se caracterizan por la soberanía del pueblo, donde el poder reside fundamentalmente en la ciudadanía. En estas, los derechos políticos y las libertades civiles son pilares fundamentales, permitiendo a los ciudadanos participar activamente en el proceso político a través de elecciones libres y justas.”⁸

El autor citado, ofrece una perspectiva clásica sobre la democracia, destacando la importancia de la participación plena, la comprensión ilustrada, y el control ciudadano

⁸ Dahl, Robert. **Poliarquía: participación y oposición**. Pág. 33

sobre la agenda como criterios para una poliarquía, un término que se utiliza para describir la situación política mundial, en la que no existe una estructura dominante global de gobierno que resuelva los conflictos entre los estados, así como grupos subnacionales o transnacionales.

Otro de los aspectos a considerar es el siguiente: "Las democracias pueden ser directas, donde los ciudadanos votan directamente sobre leyes y políticas, o representativas, donde eligen representantes para tomar decisiones en su nombre. Una variante de la democracia representativa es la democracia parlamentaria, donde el poder ejecutivo deriva de la legislatura y está sujeto a su confianza, como en el Reino Unido y Alemania."⁹

Como se hace mención en la cita, uno de los criterios es la confianza, esta, es la que el pueblo deposita en los candidatos, quienes en muchas ocasiones hacen uso y abuso de esto debido a los múltiples acuerdos a los cuales llegan con los mismos partidos políticos, cuestión que cambiaría al momento que estos participen en los procesos electorales de forma independiente.

- Autoritarismos: en lo que respecta a este sistema se indica: "Los sistemas autoritarios se distinguen por una concentración de poder en manos de una persona o un grupo reducido, que no está sujeto a un control efectivo por parte de la sociedad civil o instituciones políticas independientes. En estos sistemas, las

⁹ Lijphart, Arend. **Patrones de democracia: formas y desempeño del gobierno en treinta países**. Pág. 15

elecciones, si es que ocurren, a menudo carecen de la competencia y la justicia necesarias para ser consideradas libres”¹⁰

De la cita, se debe comprender que el autoritarismo se caracteriza por un liderazgo limitado a una pluralidad política limitada, sin una ideología elaborada, pero con una mentalidad distintiva, lo que puede considerarse en un riesgo, esto debido a que, como su nombre lo indica, solamente se basa en realizar lo que se quiere o decide en forma personal, no cuentan terceras personas o en su caso el apoyo de más poderes, es por esta razón que la participación política ha tenido cambios a través de la historia, lo esencial de tales cambios, es que han mejorado, lo que se pretende realizar al momento de contar con candidaturas independientes, pues se busca brindar la oportunidad a más personas.

- Sistemas híbridos: con referencia a este tema, se indica: “Los sistemas híbridos, o regímenes semi-autoritarios, presentan características tanto de democracias como de autoritarismos. Las elecciones en estos sistemas pueden ser competitivas, pero no cumplen con los estándares de equidad y libertad, permitiendo a los gobernantes mantenerse en el poder a través de medios legales e ilegales.”¹¹

Este sistema político, enfrenta una serie de desafíos, mismos que han evolucionado a través de la historia, esto debido a que por medio de disposiciones legales se han

¹⁰ Linz, Juan José. **El régimen autoritario**. Pág. 89

¹¹ Levitsky, Steven y Way, Lucan. **Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo**. Pág. 28

limitado a ciertas acciones, pero como se hace énfasis, estas están en constante cambio, aspecto que no es ajeno para el caso Guatemala que, a pesar de los cambios, no se puede limitar a proponer reformas para cambios en materia política.

Cada sistema político tiene sus ventajas y desventajas, influenciando de manera significativa el desarrollo político, económico y social de un país, mientras que las democracias promueven la participación y la protección de libertades, pueden ser ineficientes en la toma de decisiones; los sistemas autoritarios, por otro lado, pueden proporcionar estabilidad y una toma de decisiones rápida, pero a menudo a expensas de los derechos y libertades individuales; los híbridos tratan de equilibrar estos aspectos, pero enfrentan desafíos en cuanto a legitimidad y gobernabilidad.

Estas perspectivas sobre los sistemas políticos destacan la complejidad y diversidad de las formas de gobernanza alrededor del mundo, subrayando la importancia de entender las dinámicas políticas tanto en contextos democráticos como no democráticos para evaluar el impacto en la sociedad y en el proceso político y a la vez determinar la importancia que han tenido estos dentro a nivel mundial, pues en la historia se ha determina lo esencial de haber contado con estos sistemas.

1.4. Sistemas de gobierno

Los sistemas de gobierno se refieren a la estructura organizativa y el conjunto de reglas que definen cómo se distribuyen y ejercen el poder y la autoridad dentro de un Estado,

estos sistemas determinan la relación entre los diferentes órganos de gobierno y como se toman las decisiones política; los sistemas de gobierno más comunes incluyen la democracia parlamentaria, la república presidencialista y el sistema semipresidencial, cada uno con sus propias características y variantes específicas.

- Democracia parlamentaria: en una democracia parlamentaria, el poder ejecutivo deriva de la legislatura y está sujeto a su confianza. “El gobierno, liderado por el Primer Ministro o un canciller, es elegido por los miembros del parlamento y debe mantener su apoyo para permanecer en el poder. Este sistema promueve una estrecha cooperación entre el legislativo y el ejecutivo. Un ejemplo clásico es el Reino Unido, donde el Parlamento juega un papel central en el gobierno, y el Primer Ministro es el líder del partido mayoritario en la Cámara de los Comunes. Este sistema se caracteriza por una clara supremacía del poder legislativo sobre el ejecutivo.”¹²

Interesante señalar con respecto a este sistema, que, dentro de sus características se debe apreciar que el parlamento es el que tiene a su cargo elegir al jefe de gobierno, otro de los aspectos que es que este no comparte ninguna clase de dirección con los demás órganos de gobierno, en lo que respecta a este sistema el poder legislativo se divide en dos cámaras, por ende, el jefe de gobierno solamente tiene una función simbólica, pues este no dispone de atribuciones políticas; lo que determina la existencia de diferentes sistema de gobierno.

¹² Lijphart, Arend. **Op. Cit.** Pág. 29

- República presidencialista: “La república presidencialista se caracteriza por una clara separación de poderes entre el ejecutivo y el legislativo. El Presidente, elegido directamente por el pueblo o a través de un colegio electoral, sirve tanto como jefe de Estado como de gobierno, ejerciendo un control considerable sobre el poder ejecutivo y teniendo un papel significativo en la formulación de políticas. En este sistema, el presidente no puede ser fácilmente destituido por el legislativo y tiene un mandato fijo. Los Estados Unidos son el ejemplo por excelencia de este sistema, donde la Constitución establece una separación de poderes entre el Congreso legislativo, el Presidente ejecutivo y el Tribunal Supremo Judicial.”¹³

En este sistema prácticamente, se hace referencia a la separación de poderes, la cual ha sido esencial a nivel mundial, lo que se pretendía era que los estados estuvieran mejor organizados y es precisamente por esa razón que en la actualidad la Constitución Política de la República de Guatemala, es la normativa que determina la estructura, mismas que debe ser respetada y acatada.

- Sistema semipresidencial: en lo que respecta al tema objeto de análisis se indica. “El sistema semipresidencial combina elementos de los sistemas parlamentario y presidencial. Existe un presidente, elegido por el pueblo, que actúa como jefe de Estado, y un primer ministro, que dirige el gobierno y generalmente es responsable ante el parlamento. Este sistema busca equilibrar el poder entre el Presidente y el parlamento, con el primer ministro actuando como una figura de enlace. Francia es

¹³ Linz, Juan. **Regímenes totalitarios y autoritarios**. Pág. 29

un ejemplo de un sistema semipresidencial, donde el Presidente tiene poderes significativos en política exterior y defensa, mientras que el gobierno, liderado por el Primer Ministro, maneja la mayoría de las políticas internas y está sujeto a la confianza de la Asamblea Nacional.”¹⁴

Este es un sistema que permite que un Estado se encuentre sujeto tanto al Presidente como al primer ministro, cada uno tiene sus propias actividades, sin embargo, estas se encuentran enfocadas a la dirección de un Estado, razón por la cual se da un ejemplo, para determinar que el mismo hasta la presente fecha se tiene en la práctica.

Cada uno de los sistemas objeto de análisis, han sido empleados a través de la historia, como se ha observado estos han sido empleados para tratar de mejorar la participación política, a la vez se ha dado a conocer que han sido efectivos, cada uno en su momento, de igual forma, en la actualidad existen países como Francia que se rige por esta clase de sistema, para el caso de Guatemala, estos han sido empleados para llegar a tener un sistema republicano, democrático y representativo.

1.5. Marco legal

Para analizar la legislación relacionada con la participación política en Guatemala, es fundamental referirse a la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley suprema del país.

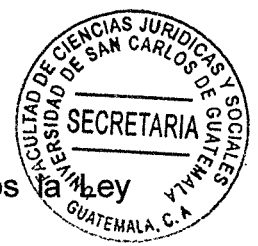
¹⁴ Espinoza Toledo, Ricardo. **Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial**. Pág. 46

La Constitución Política de la República de Guatemala, emitida el 31 de mayo de 1985, contiene 281 artículos que establecen las obligaciones del Estado guatemalteco, la organización del país y todos los derechos y obligaciones de los ciudadanos, el gobierno y los órganos que lo conforman; en particular, los aspectos directamente relacionados con el Organismo Legislativo o Congreso de la República se regulan en el Capítulo II, artículos 157 al 181.

Además, hay otras leyes que complementan y desarrollan las disposiciones constitucionales en relación con los derechos políticos y el proceso electoral, la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, desarrolla las garantías y defensas del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona, por su parte, la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos y al proceso electoral, incluyendo los derechos y obligaciones de las autoridades y órganos electorales, así como las organizaciones políticas.

Dentro de la regulación legal en torno a la participación política en el país se encuentra la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual se centra en los principios fundamentales de la ciudadanía y sus derechos y deberes políticos en el contexto guatemalteco.

También establece que la ciudadanía es para todos los guatemaltecos mayores de 18 años, quienes tienen el derecho y deber de elegir y ser elegidos, ejercer el sufragio, optar a cargos públicos y defender la democracia, se enfatiza la necesidad de inscripción en el Registro de Ciudadanos para ejercer estos derechos políticos y se establecen



condiciones para la suspensión y recuperación de los derechos ciudadanos Electoral y de Partidos Políticos, aborda la regulación de los partidos políticos, su financiamiento y fiscalización, enfatizando la transparencia y la prohibición de recibir financiamiento extranjero o de fuentes ilegales.

La ley promueve la participación ciudadana a través de organizaciones políticas, garantizando el derecho a la afiliación y participación en actividades políticas, dentro del marco legal, se prohíbe la afiliación simultánea a más de un partido y se regulan las contribuciones y el financiamiento de las organizaciones políticas, estableciendo obligaciones para la contabilidad y transparencia en la administración de fondos.

El Capítulo I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, establece la regulación jurídica de la participación política en Guatemala, aquí se definen los aspectos fundamentales de cómo los ciudadanos pueden ejercer sus derechos políticos y las normas que rigen a las organizaciones políticas en el país, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se regula: “La presente ley regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas, y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.”

Lo anterior, hace énfasis al derecho que tienen los guatemaltecos a emitir el sufragio correspondiente, para ello, las autoridades respectivas, es decir, el Tribunal Supremo Electoral debe verificar que en todo proceso electoral se cumpla con el respeto de los

guatemaltecos para que estos no sean discriminados o en su caso limitados a emitir el sufragio correspondiente.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos en el Artículo 2 define a la ciudadanía, señalando que “Son ciudadanos todos los guatemaltecos mayores de dieciocho años.” Este estatus de ciudadanía es fundamental para la participación política, ya que otorga el derecho al voto y la posibilidad de ser elegido para cargos públicos, de igual forma es un requisito indispensable al cual quienes participen en el proceso electoral deben cumplir.

Por otra parte, la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el Artículo 3 regula. “Son derecho y deberes inherentes a los ciudadanos. a. Respetar y defender la Constitución Política de la República de Guatemala. b. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos y obtener el documento de identificación personal que lo faculte para poder ejercitar los derechos y cumplir los deberes a que se refiere el presente Artículo. c. Elegir y ser electo. d. Ejercer el sufragio. e. Optar a cargos públicos. f. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral. g. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia de la República. h. Desempeñar las funciones electorales para las que sean asignados.”

Las citadas son algunos de los derechos y deberes a los cuales puede optar todo guatemalteco, para ello, el Tribunal Supremo Electoral no debe y no puede limitar el mismo, por esta razón se desglosa una serie de requisitos los cuales son esenciales,

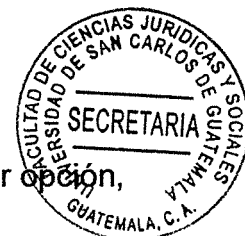
para que exista un proceso electoral de conformidad tanto con la Constitución Política de la República de Guatemala como la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Por otra parte, la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el Artículo 15 Bis regula con respecto a la participación ciudadana lo siguiente: “El Tribunal Supremo Electoral instaurará un mecanismo de participación ciudadana, que promoverá la participación de la ciudadanía empadronada, con el objetivo de incidir en la definición y desarrollo de las políticas públicas del Estado guatemalteco.”

Como bien se hace referencia, la participación ciudadana de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala, debe proveer a través de la entidad a cargo, los mecanismos que se consideren necesarios para que la ciudadanía pueda hacer valer sus derechos políticos, dentro de estos, es preciso considerar que se deben ampliar más formas para ejercer el derecho a ser electo, pero que, como único requisito no sea el particular a un partido político u otra entidad cívica, pues también se podría realizar para quienes no cuenten con un partido político.

Otro de los temas a los cuales se hace referencia es lo relativo a los partidos políticos, para el efecto, se presenta una definición doctrinaria: “Agrupación que aspira al gobierno o dominación del Estado y con ideas o programa más o menos definido y leal para tal empresa.”¹⁵ Doctrinariamente, se determina que un partido político debe analizar al Estado como una empresa, razón por la cual este debe plantear sus ideas

¹⁵ Cabanellas, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Pág. 235



para mejorar ante la población y es a esta quien debe convencer de ser la mejor opción, sin embargo, en los últimos años, tales ideas han variado y en realizada los partidos políticos han perdido credibilidad antes las personas.

En cuanto a la definición legal que se presenta en la Ley Electoral y Partidos Políticos esta se encuentra en el Artículo 18 el cual regula: “Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado.”

La definición legal a diferencia de la doctrinaria, tienen una diferencia marcada, en el sentido de establecer que en una se deben plantear ideas para mejorar una empresa que es el Estado, sin embargo, en la legal, solamente se hace énfasis al cumplimiento de requisitos, dentro de los cuales se encuentra la inscripción al registro respectivo, no se enfatiza mayor capacidad para sobrellevar a un Estado.

En cuanto a los requisitos para la existencia y funcionamiento de los partidos políticos, la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el Artículo 19 regula lo siguiente:

- a. “Que cuente como mínimo con un número de afiliados equivalente al 0.30% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones generales, que estén en el pleno goce de sus derechos políticos. Por lo menos la mitad debe saber leer y escribir. Al publicar un nuevo padrón electoral

para elecciones generales, los partidos políticos deben cumplir con el requisito anterior, dentro de un plazo que inicia el día que dé por clausurado el proceso electoral y termina noventa días antes de la convocatoria del siguiente proceso de elecciones generales;

- b. Estar constituido en escritura pública y llenar los demás requisitos que esta ley establece;
- c. Cumplir con los requisitos de inscripción de los integrantes de sus órganos permanentes y mantener éstos debidamente constituidos y en funciones, y
- d. Obtener y mantener vigente su inscripción en el Registro de Ciudadanos.”

Con respecto a lo citado en la ley de la materia que los requisitos para la existencia y funcionamiento de los partidos políticos, como la necesidad de adherirse a las declaraciones de derechos humanos y a convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, esto debido a que son varios los derechos que se deben cumplir, sin embargo, también se deben ampliar estos, en el sentido de contar con mayor posibilidades de participar a través de candidaturas individuales, mismas que en la actualidad no se encuentran reglas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

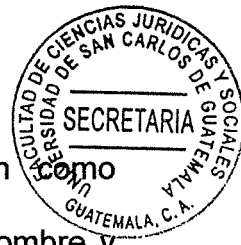
En cuanto a las sanciones por omisión de reportes la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el Artículo 90 Bis regula: “La organización política que exceda los límites de financiamiento público o privado de campaña o que no entregue cualquiera de los reportes requeridos de conformidad con el Artículo 22 de esta ley, será suspendida en



su derecho de recibir financiamiento público o privado de campaña hasta la terminación del proceso electoral respectivo. En el segundo caso, al ser entregado el reporte respectivo en la forma requerida por la ley, será levantada la sanción treinta días después.”

Los partidos políticos, como ya se ha mencionado deben dar cumplimiento a una serie de requisitos dentro de estos se encuentran la entrega de actas, la inscripción en el Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala de todos los cambios que realicen en el acta constitutiva, llevar un registro de los ciudadanos afiliados entre otras, las cuales deben ser dadas a conocer a la entidad correspondiente; de lo contrario son expuestos a la imposición de sanciones, las cuales lo único que hacen es afectar las actividades propias del partido político, conllevando tales aspectos a complicar una inscripción como tal.

Otro tema de interés dentro de los partidos políticos son las resoluciones y prohibiciones, que se encuentran reguladas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, específicamente, en el Artículo 95 de la manera siguiente: “Firme la resolución que ordene la cancelación de un partido político, el Registro de Ciudadanos procederá a efectuar la anotaciones correspondientes en todas sus inscripciones. El nombre y símbolo o emblema del partido cancelado no podrán ser usados ni registrados por ninguna organización política antes de diez años. La resolución que acuerde la suspensión o la cancelación de un partido político deberá publicarse en el diario oficial y en otros dos diarios de circulación, en un plazo de quince días.”



En lo anterior, se aborda que las resoluciones y prohibiciones, tienen como consecuencia la cancelación de un partido político y prohibición de usar el nombre y símbolo del partido cancelado por ninguna otra organización política antes de diez años, esto conlleva a limitar a los ciudadanos a participar en un proceso electoral, pues de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dependen de un partido político.

Los artículos citados, forman la base legal que asegura el derecho de los ciudadanos a participar en el sistema político de una manera estructurada y legalmente definida, buscando así promover una democracia representativa y participativa en Guatemala; el análisis detallado de estos documentos legales proporciona una comprensión profunda de cómo se estructura y se protege la participación política en Guatemala, garantizando un sistema de gobierno democrático y representativo, tal y como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes relacionadas que buscan asegurar un proceso electoral justo y transparente, facilitando así el ejercicio de los derechos políticos de todos los ciudadanos guatemaltecos.



CAPÍTULO II

2. Experiencias internacionales de candidaturas independientes

Las experiencias internacionales de candidaturas independientes tienden a variar considerablemente de un país a otro, reflejando la diversidad de sistemas políticos y culturas democráticas alrededor del mundo, por tal razón en el presente capítulo se dan a conocer algunas de las experiencias, destacando ejemplos notables y las lecciones aprendidas de diferentes contextos.

2.1. Países que han implementado candidaturas independientes

El estudio comparativo de países que han implementado candidaturas independientes revela un espectro variado de experiencias, reflejando cómo diferentes sistemas políticos y culturas democráticas han adaptado este concepto para enriquecer su panorama electoral, a continuación, se presenta un análisis comparativo que destaca las características, logros y desafíos de las candidaturas independientes en México, España, Francia y Kenia, proporcionando una perspectiva global sobre este fenómeno y a la vez dando a conocer que si han dado efectos positivos.

- México: es preciso señalar que, desde la reforma política de 2014, México permite candidaturas independientes en todos los niveles de gobierno; los candidatos deben recoger firmas de un porcentaje específico del electorado para ser elegibles,



dentro de los logros, la adopción de candidaturas independientes ha introducido nuevos actores al sistema político, como Jaime Rodríguez Calderón, el primer gobernador independiente de Nuevo León. Para el efecto, se hace referencia a lo siguiente:

“Desde la reforma política de 2014, México ha permitido candidaturas independientes a todos los niveles de gobierno. Esta reforma marcó un cambio significativo en el panorama político mexicano, permitiendo a los ciudadanos postularse para cargos públicos sin el respaldo de partidos políticos. Un caso emblemático es el de Jaime Rodríguez Calderón, el Bronco, quien se convirtió en el primer gobernador independiente al ganar las elecciones en el Estado de Nuevo León en 2015. Sin embargo, las candidaturas independientes enfrentan retos, como la recolección de firmas y el acceso limitado a financiamiento y medios de comunicación.”¹⁶

Derivado de lo anterior, es preciso tomar en consideración que dentro de los desafíos que ha tenido el país de México es que los candidatos independientes enfrentan dificultades para recopilar las firmas necesarias y para competir en igualdad de condiciones en términos de financiamiento y visibilidad mediática.

- España: interesante comprender que, en este país, las agrupaciones de electores permiten la participación de candidaturas independientes principalmente en elecciones municipales, dada la estructura de listas cerradas y bloqueadas en

¹⁶ Aguayo Quezada, Sergio. **La emergencia de candidaturas independientes en México: Desafíos y perspectivas**. Pág. 55

elecciones generales, las cuales en un inicio fueron vistas como algo no dañinos
efectos que se esperaba, pero sucedió todo lo contrario.

Para el efecto, se indica: “En este país, el sistema de listas cerradas y bloqueadas limita la viabilidad de las candidaturas independientes en las elecciones generales. No obstante, existen agrupaciones de electores que permiten a los ciudadanos presentarse de manera independiente en las elecciones municipales. Este mecanismo ha facilitado la emergencia de plataformas ciudadanas y candidaturas independientes en el ámbito local, como Barcelona en Comú, que logró la alcaldía de Barcelona en 2015.”¹⁷

Derivado de lo anterior, se indica que dentro de los logros de España, se encuentran las plataformas ciudadanas como Barcelona en Comú las cuales han conseguido importantes victorias en el ámbito municipal, demostrando el potencial de las candidaturas independientes para capturar el gobierno local; por otra parte, como desafíos, aun se debe mejorar la normativa electoral misma que favorece a los partidos políticos establecidos en las elecciones generales, limitando el espacio para candidaturas independientes en el ámbito nacional.

- Francia: al igual que otros países, este no se queda atrás, pues ha tenido cambios en lo que respecta al tema objeto de análisis, pues este ha sido poco empleado, para el efecto se indica lo siguiente: “En este territorio, las candidaturas

¹⁷ Font, Joan. **Procesos participativos y candidaturas independientes en España: El caso de Barcelona en Comú.** Pág. 36

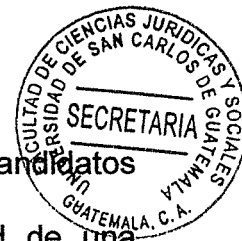
independientes son menos comunes en el ámbito nacional, pero han ganado visibilidad en elecciones locales y regionales. El sistema electoral francés, que incluye una mezcla de representación proporcional y mayoritaria, ofrece ciertas oportunidades para candidatos independientes, especialmente en las elecciones municipales y departamentales”¹⁸

Francia es un país, en donde las disposiciones legales han evolucionado, lo que ha conllevado a que dentro de la sociedad existan más oportunidades, en especial las relativas a las candidaturas, es como se refleja en la cita, están siendo más empleadas por los ciudadanos en los casos de cargos municipales, así como departamentos y los mismos han sido de buen funcionamiento y empleados por la población.

- Kenia: interesante señalar que, en este país, en el año de 2010 la Constitución introdujo las candidaturas independientes, permitiendo una mayor diversidad en las elecciones generales; este fue uno de los mayores logros a nivel política, es decir, la inclusión de candidatos independientes, esta ha ampliado las opciones para los votantes, promoviendo una mayor representatividad en el proceso electoral a la vez se ha permitido que más ciudadanos consideren participar en los cambios para el país; para el efecto, se indica lo siguiente:

- “Introdujo candidaturas independientes en su Constitución de 2010, lo que permitió a los ciudadanos presentarse como candidatos independientes en las

¹⁸ Grossman, Emiliano. y. Sauger, Nicolas. **Candidaturas independientes y la política francesa: Un estudio de las elecciones departamentales.** Pág. 255



elecciones generales de 2013. A pesar de esta apertura legal, los candidatos independientes enfrentan desafíos significativos, como la necesidad de una amplia base de apoyo y recursos considerables para competir efectivamente contra los candidatos de partidos establecidos.”¹⁹

- Como se ha indicado en Kenia, se ha logrado la implementación de nuevas disposiciones legales, sin embargo, los candidatos independientes enfrentan desafíos significativos, mismos que están relacionados con la visibilidad, el financiamiento y la construcción de una base de apoyo efectiva frente a los partidos políticos que todavía están arraigados.
- Estas experiencias internacionales muestran que, mientras las candidaturas independientes enriquecen el espectro político y pueden aumentar la representatividad y participación ciudadana, también enfrentan desafíos estructurales y prácticos significativos, la viabilidad de estas candidaturas depende en gran medida del marco legal, el sistema electoral, y la cultura política de cada país.

2.2. Impacto en la política tradicional

- Cambio en la estrategia de los partidos políticos: el surgimiento de candidaturas independientes en diversos contextos internacionales ha generado un impacto

¹⁹ Cheeseman, Nic. y Murray, Cristina. **Las candidaturas independientes en Kenia: Entre la teoría y la práctica.** Pág. 25

significativo en la política tradicional, especialmente en la manera en que los partidos políticos tradicionales conciben y ejecutan sus estrategias electorales; este fenómeno puede observarse en la necesidad de los partidos de adaptar sus plataformas, políticas y enfoques de campañas para responder a un electorado que muestra interés por opciones fuera del espectro partidista convencional.

- Cambio en la estrategia de los partidos políticos: los partidos políticos, frente a la creciente popularidad de los candidatos independientes, han tenido que reconsiderar sus estrategias para mantener su relevancia y apelar a un electorado más amplio y diverso.
- Revisión de plataformas y políticas: en lo que respecta al tema objeto de análisis, es preciso indicar: “La inclusión de políticas ambientales, derechos humanos y anticorrupción son ejemplo de cómo los partidos buscan reconectar con sectores del electorado atraídos por candidatos independientes que priorizan estas cuestiones.”²⁰ los partidos políticos han iniciado proceso de introspección y renovación de sus plataformas para abordar temas que habían sido marginados o no suficientemente representados en sus agendas.
- Innovación en las campañas electorales: en lo que respecta al tema en mención se indica: “Esto incluye una mayor presencia en plataformas digitales, el uso de narrativas más personales y auténticas y la implementación de tácticas de

²⁰ Smith, Joan. **La respuesta de los partidos políticos a las candidaturas independientes: Un estudio comparativo.** Pág. 29

movilización ciudadana.”²¹ Derivado de lo citado, se determina la necesidad de competir con candidatos independientes, que a menudo utilizan estrategias de campaña innovadoras y hacen un uso extensivo de las redes sociales, esto ha impulsado a que los partidos políticos modernicen sus campañas.

- Mayor enfoque en la participación ciudadana: son varios los países que han considerado la implementación de las candidaturas independientes, tomando en cuenta la importancia de estas para brindar una mayor participación a los ciudadanos, a la vez se están dando a conocer nuevas formas para hacer política, para el efecto, se indica lo siguiente: “Estos mecanismos buscan hacer que los procesos partidistas sean más transparentes y democráticos, fomentando una mayor implicación de la base electoral en la toma de decisiones.”²²

Derivado de lo citado, se indica que el deseo de los electores de participar más directamente en los procesos políticos ha ido en aumento, algunos partidos han comenzado a incorporar mecanismos de participación ciudadana en la definición de sus políticas y en la selección de sus candidatos.

Es preciso tomar en consideración la existencia de un mayor enfoque, lo siguiente: “El impacto de estos cambios en la estrategia de los partidos políticos tradicionales es significativo, ya que no solo afecta la dinámica electoral, sino que también puede llevar a

²¹ García, Silvia. **Innovación en campañas electorales: El impacto de las redes sociales.** Pág. 56

²² López, Ayllón. **Democracia participativa: el rol de la ciudadanía en la política contemporánea.** Pág. 58

una mayor democratización de la política y a una representación más fiel de los intereses y preocupaciones de la ciudadanía, sin embargo, la efectividad de estos cambios depende de su autenticidad y de la capacidad de los partidos para implementar reformas sustanciales en lugar de cambios cosméticos diseñados únicamente para captar votos.”²³

La aparición de candidaturas independientes ha actuado como un catalizador para la transformación de la política tradicional, obligando a los partidos políticos a repensar sus estrategias y acercarse más genuinamente a los electores, este fenómeno subraya la evolución continua de las democracias y la necesidad de que las instituciones políticas se adapten a las demandas de una ciudadanía cada vez más informada y existente.

2.3. Efectos de las candidaturas independientes en la confianza pública

La emergencia y el éxito de candidaturas independientes en diversas partes del mundo han tenido un impacto notable en la renovación de la confianza pública hacia los sistemas políticos, esta tendencia responde a un creciente descontento con los partidos políticos tradicionales, percibidos por sectores de la población como alejados de sus intereses y preocupaciones.

Dentro de los efectos de las candidaturas independientes, es preciso tomar en cuenta que estos han sido positivos en otros países, para el efecto, es preciso señalar lo siguiente: “Los candidatos independientes suelen presentarse como alternativas

²³ Pérez, Germán. **Innovación y gestión pública: lecciones de candidaturas independientes.** Pág.52

auténticas a los políticos tradicionales, cuyas carreras se han desarrollado dentro de los partidos. Esta percepción de autenticidad y la promesa de una política diferente pueden revitalizar el interés y la fe en el proceso democrático.”²⁴

La aparición de candidaturas independientes representa una oportunidad significativa para renovar la confianza pública en las democracias contemporáneas, sin embargo, para que esta renovación sea sostenible, es necesario que los candidatos independientes demuestren su capacidad para gobernar efectivamente y para promover una política que mantenga altos estándares de ética, transparencia y participación ciudadana.

Dentro de los efectos, se encuentran nuevas dinámicas de campaña y comunicación, tales como las estrategias de campaña innovadoras, debido a que, al examinar las estrategias de campaña y comunicación adoptadas por candidatos independientes, incluyendo el uso de redes sociales y plataformas digitales para movilizar el apoyo y superar las limitaciones de recursos, pues estas últimas son las más vistas por la población y lo mismo permite tener un mayor conocimiento hacia el candidato.

También se encuentra la interacción con los electores, al investigar cómo las candidaturas independientes han influido en la relación entre los candidatos y los electores, especialmente en términos de compromisos directos y la promoción de una mayor participación ciudadana en el proceso político; estos son algunos de los aspectos

²⁴ Jones, Michelle. **Candidaturas independientes y confianza pública: *Un análisis comparativo***. Pág. 48

que se ha establecido como efectos, positivos, pues la política en otros países ha tenido cambios positivos.

2.4. Casos exitosos y lecciones aprendidas

El análisis de las experiencias con candidaturas independientes en México, España y Kenia ofrece lecciones valiosas para otros países que consideran integrar o fortalecer esta opción dentro de sus sistemas electorales, a continuación, se destacan algunas de estas lecciones aprendidas:

- México: la experiencia en este país, subraya, la importancia de tener procesos claros y accesibles para la recolección de firmas y el registro de candidaturas independientes, la complejidad y los altos requisitos pueden desincentivar a potenciales candidatos; aunque los candidatos independientes pueden competir, enfrentan desventajas significativas en términos de financiamiento y acceso a medios en comparación con los candidatos de partidos, es crucial establecer mecanismos que nivelen el campo de participación; a la vez existe la necesidad de mantener altos estándares de transparencia y ética, evitando que las candidaturas independientes se vean empañadas por irregularidades.
- España: en este país se observa innovación desde lo local, la victoria de Barcelona en Comú muestra cómo las candidaturas independientes, especialmente a nivel local, pueden capitalizar el descontento con la política tradicional y promover

agendas innovadoras centradas en la ciudadanía; las agrupaciones de electores en España ilustran la importancia de involucrar activamente a la comunidad en el proceso electoral, desde la formación de la candidatura hasta la campaña y la elección; las experiencias en ciudades españolas evidencian que las candidaturas independientes pueden fortalecer la democracia local, ofreciendo alternativas más cercanas y representativas para los electores.

- Kenia: la inclusión de candidatos independientes en Kenia ha ampliado la representatividad en el proceso electoral, ofreciendo a los votantes alternativas fuera de los partidos tradicionales; al igual que en México, los candidatos independientes en Kenia enfrentan obstáculos significativos para obtener visibilidad y financiamiento, lo que subraya la necesidad de reformas que faciliten una competencia justa, aunque el éxito electoral puede ser limitado, las candidaturas independientes en Kenia han influido en el debate público y en la agenda política, destacando temas importantes para segmentos específicos de la población.

Para que las candidaturas independientes funcionen, se requiere de una legislación clara y justa, esta es fundamental para permitir y fomentar este tipo de candidaturas, las leyes deben garantizar la igualdad de oportunidades y acceso a recursos y medios; es esencial promover una cultura política que valore y respete la diversidad de opiniones y opciones, reconociendo a las candidaturas independientes como actores legítimos en el escenario político.

El éxito de las candidaturas independientes depende del apoyo institucional para garantizar procesos equitativos, así como del respaldo ciudadano para legitimar y fortalecer estas alternativas; estas lecciones reflejan el potencial de las candidaturas independientes para revitalizar los sistemas democráticos, ofreciendo caminos para una participación política más directa y representativa, sin embargo, también subrayan los desafíos estructurales que deben abordarse para garantizar que estas candidaturas puedan competir efectivamente y contribuir significativamente al panorama político

2.5. Impacto en la representatividad y la diversidad política

La implementación de candidaturas independientes en diversos países ha tenido un impacto significativo en la representatividad y la diversidad política de sus sistemas democráticos, este fenómeno contribuye a una mayor inclusión de voces y perspectivas en el ámbito político, ofreciendo a los ciudadanos alternativas fuera de las estructuras tradicionales de los partidos políticos; a continuación, se analiza el impacto de las candidaturas independientes en la representatividad y diversidad política a través de varias dimensiones.

- Ampliación de la esfera política: las candidaturas independientes permiten a individuos sin afiliación partidaria acceder a cargos públicos, lo que amplía el espectro de opciones disponibles para los votantes, este fenómeno democratiza el proceso electoral al reducir las barreras de entrada para la participación política, permitiendo que líderes comunitarios, activistas y ciudadanos comunes puedan

presentar sus propuestas directamente a la población, por ende, lo más importante que puedan ejercer su derechos a elegir y ser electos.

- Incremento de la competencia política: la presencia de candidatos independientes introduce una competencia adicional en las contiendas electorales, desafiando el dominio de los partidos políticos establecidos, esta dinámica puede impulsar a los partidos a renovar sus plataformas y estrategias para responder a las demandas y preocupaciones de los electores de manera más efectiva, enriqueciendo el debate político con nuevas ideas y enfoques.
- Reflejo de intereses específicos y locales: las candidaturas independientes suelen estar más alineadas con intereses específicos, locales o de grupos minoritarios que pueden ser ignorados por los grandes partidos, esto mejora la representatividad al asegurar que las preocupaciones de diversas comunidades y sectores de la sociedad sean consideradas en las agendas políticas y en la toma de decisiones.
- Formato de la participación ciudadana: desde el punto de vista de experiencias internacionales el fenómeno de las candidaturas independientes puede motivar una mayor participación ciudadana en los procesos políticos; al ver que individuos fuera de los partidos políticos pueden competir y, en algunos casos, ganar elecciones, los ciudadanos pueden sentirse más incentivados a participar en actividades cívicas, desde votar hasta presentarse como candidatos, aspecto, que, para el caso de Guatemala sería interesante iniciar para que haya mayor participación.

- Desafíos en la gobernabilidad y cohesión: sí bien las candidaturas independientes incrementan la diversidad política, pueden presentar desafíos para la gobernabilidad y la cohesión política, especialmente si resultan en un legislativo altamente fragmentado; la negociación y formación de alianzas pueden ser más complejas, lo que requiere habilidades de consenso para la implementación efectiva de políticas, como se ha logrado determina en lo que respecta al impacto, este sería de beneficio no solo para la población en su conjunto, sino también para aquellas personas que quieran participar y no se les limite tal derecho constitucional.
- Impacto a largo plazo: las candidaturas independientes tienen el potencial de transformar el paisaje político al fomentar sistemas más pluralistas y responsivos; la creciente aceptación de candidatos independientes puede presionar a los sistemas políticos para que evolucionen hacia prácticas más abiertas e inclusivas, reflejando una gama más amplia de intereses y perspectivas dentro de la sociedad, cambios que pueden tardar un plazo más largo, pero serán eficientes.

En síntesis, las candidaturas independientes enriquecen la representatividad y la diversidad política al ofrecer alternativas a los electores, desafiar el *statu quo* y promover una participación más directa en la democracia, sin embargo, el éxito y el impacto de estas candidaturas dependen en gran medida de los marcos legales y culturales específicos de cada país, así como de la voluntad de los sistemas políticos para adaptarse a estas dinámicas emergentes.

2.6. Análisis de las candidaturas independientes

Las candidaturas independientes representan una vía de participación política que se distingue por permitir a los ciudadanos, sin afiliación partidaria, competir por cargos de elección popular, se realiza su estudio desde una perspectiva comparada, tomando como referencia los marcos normativos y experiencias de Estados Unidos, México y Chile, países que ofrecen valiosas lecciones y puntos de reflexión para la investigación sobre su implementación y efectividad en diferentes contextos democráticos.

- En Estados Unidos, el sistema permite explícitamente las candidaturas independientes, sin que la normativa prescriba una vinculación obligatoria con los partidos políticos para la postulación a cargos electivos, esta se refleja en la práctica electoral a través de figuras como Ross Perot, quien, demostró la viabilidad de candidaturas independientes en el escenario político, este sistema promueve una competencia política inclusiva por parte de los ciudadanos, aunque el bipartidismo dominante puede limitar la visibilidad y el impacto de los candidatos independientes.
- México ha realizado reformas significativas para incorporar las candidaturas independientes en su normativa, respondiendo a demandas de mayor inclusión política y a pronunciamientos internacionales como los de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la legislación detalla los procedimientos para el registro, financiamiento y fiscalización estas candidaturas, estableciendo apoyo ciudadano para garantizar su viabilidad y legitimidad; este marco refleja un equilibrio a la

igualdad de oportunidades electorales, aunque la práctica evidencia retos en cuanto a la competitividad y visibilidad frente a los candidatos de partidos tradicionales.

- Chile ha integrado las candidaturas independientes en su sistema electoral, garantizando equidad en cuanto a candidaturas y la participación en los procesos electorales; la legislación chilena regula criterios de inscripción y participación de candidatos independientes, incluye dentro de su normativa el financiamiento y acceso a medios de comunicación, dando opciones para los electores y promueve la competencia política más allá de las estructuras partidarias establecidas.

El análisis comparado de las candidaturas independientes ilustra la diversidad de enfoques y desafíos inherentes a su implementación, aportando lecciones sobre la democratización del proceso electoral y la ampliación de la participación política; en contextos como el guatemalteco, donde se buscan mecanismos para fortalecer la democracia, la experiencia de estos países puede ofrecer valiosos *insights* para diseñar reformas que promuevan candidaturas independientes efectivas y competitivas.

Este análisis subraya la relevancia de las candidaturas independientes como una herramienta para la democratización y la renovación política, destacando la necesidad de adaptar normativas y prácticas electorales para facilitar su inclusión y efectividad en el sistema político, la experiencia comparada ofrece una base para la formulación de recomendaciones dirigidas a fortalecer las democracias mediante la incorporación de diversas y alternativas políticas que trasciendan las estructuras partidistas tradicionales.

CAPÍTULO III

3. Situación actual de la participación política en Guatemala sin partido político

La participación política sin partido en Guatemala representa un área de interés creciente, dada la creciente desilusión de la ciudadanía con los partidos políticos tradicionales y el deseo de alternativas más representativas y menos vinculadas a la corrupción y los intereses partidistas; la evaluación de este fenómeno implica considerar varios aspectos clave, como los marcos legales existentes, los desafíos inherentes a la participación política independiente y el impacto potencial en el sistema político guatemalteco.

3.1. Impacto potencial en el sistema político

Guatemala, como muchas democracias representativas, ha centrado tradicionalmente su sistema político en torno a los partidos políticos, estos han sido los principales vehículos para la participación política, desde la postulación de candidatos hasta la formulación de políticas públicas, sin embargo, el desencanto con los partidos políticos ha llevado a un interés creciente en las formas de participación política alternativas, incluyendo la posibilidad de candidaturas independientes o movimientos sociales.

En el capítulo anterior, se dieron a conocer aspectos positivos en cuanto a las candidaturas independientes, por esta razón es preciso realizar un análisis para así,

obtener un impacto potencial, por ende, dar a conocer los retos que se requieren para la participación política sin partido en Guatemala a la vez determinar la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dentro estos cambios se incluyen:

- Acceso a recursos y visibilidad: los candidatos y movimientos independientes a menudo enfrentan dificultades significativas para acceder a financiamiento y medios de comunicación, lo que limita su visibilidad y capacidad para competir efectivamente, esto debido a que siempre estarán limitados a un partidos político, cuestión que debe cambiar a través de una reforma a la normativa específica.
- Regulación legal: la legislación actual favorece a los partidos políticos en términos de acceso a financiamiento público, tiempo de aire en medios de comunicación y otros recursos, lo que requiere de cambios en las disposiciones legales, los cuales son necesarios para facilitar una participación más equitativa.
- Reconocimiento y legitimidad: existe un desafío inherente en obtener reconocimiento y legitimidad in el respaldo de una estructura de partido estableció, lo que puede afectar la percepción pública y la viabilidad electoral de los candidatos.

La participación política sin partido podría tener varios efectos positivos en el sistema político guatemalteco, dentro de estos, es preciso incluir mayor representatividad y diversidad, lo cual permitiría que voces y perspectivas que en la actualidad se encuentran marginadas del debate político tengan una plataforma para ser escuchadas,

contribuyendo de esta manera con la representatividad y diversidad en la política guatemalteca.

Otro de los impactos es la renovación y legitimidad, esta ayudaría a renovar la confianza en el proceso político al ofrecer alternativas a los partidos tradicionales, percibido por muchos como corruptos o desconectados de las necesidades de la ciudadanía; es preciso considerar la innovación política, con ello, se contaría con la participación independiente la cual podría introducir ideas y enfoques en el discurso político, conduciendo a soluciones innovadoras y efectivas para los problemas del país.

3.2. Evaluación

La evaluación de la participación política sin partido en Guatemala implica un análisis profundo de las dinámicas políticas actuales y las posibilidades de reforma que permitan la inclusión de candidaturas independientes en el marco electoral del país.

La participación política sin afiliación a un partido político en Guatemala enfrenta varios obstáculos estructurales y legales que limitan su viabilidad. la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en su estado actual, no contempla de manera explícita la figura de las candidaturas independientes, lo que refleja un sistema diseñado alrededor de la estructura partidista; esta situación plantea un desafío significativo para la democratización del proceso electoral, al concentrar el poder de nominación y participación en las manos de los partidos políticos establecidos.

Dentro de las principales evaluaciones para la participación política sin partido en Guatemala incluyen que la legislación guatemalteca actual no provee un marco legal claro para la postulación de candidaturas independientes, lo que dificulta la participación de ciudadanos que no desean o no pueden afiliarse a un partido político, por ende, se limita a que los ciudadanos consideren esta opción.

Por otra parte, es preciso señalar que, el sistema electoral actual favorece a los partidos políticos establecidos, lo que a menudo resulta en una representación limitada de las diversas corrientes de pensamiento y grupos sociales en el país; es evidente que la ausencia de una figura legal para las candidaturas independientes impone barreras de entrada significativas para aquellos interesados en participar en el proceso político, limitando así la diversidad y la competencia electoral.

Como se ha logrado establecer, más que todo en Guatemala, lo que requiere es de cambios que sean propiamente legales, aspecto que le concierne al Organismo Legislativo como órgano encargado, sin embargo, es preciso que el Tribunal Electoral y de Partidos Políticos, analice las reformas legales para brindar mayor protección y oportunidades a la población, por esta razón es preciso, señalar las siguientes evaluaciones en cuanto a la normativa legal guatemalteca:

- Desafíos legales y estructurales: la ausencia de un marco legal que permita explícitamente las candidaturas independientes es el principal obstáculo para la participación política sin afiliación partidaria en Guatemala, esto limita las opciones

para aquellos ciudadanos que buscan involucrarse en la política sin el respaldo de un partido, restringiendo efectivamente el espectro político a las estructuras existentes.

- Iniciativas de reforma: la propuesta de ley presentada por la diputada Sandra Morán Reyes en 2020 para crear una Ley de Candidaturas Independientes es un claro indicador del interés por modificar esta dinámica, la propuesta busca permitir que los ciudadanos puedan postularse a cargos públicos con el respaldo de un número considerable de firmas, sin necesidad de pertenecer a un partido político, esta iniciativa, de ser aprobada, podría marcar un antes y un después en la participación política del país, alineándose con tendencias democráticas más amplias en la región.
- Impacto en la democracia: la introducción de candidaturas independientes tiene el potencial de fortalecer la democracia guatemalteca al promover una mayor pluralidad y representación de las diversas voces y sectores de la sociedad, podría fomentar una participación más activa de la ciudadanía en los procesos electorales y políticos, al ofrecer alternativas a aquellos desencantados o marginados por el sistema de partidos actual.
- Retos para la implementación: más allá de los cambios legislativos, la implementación efectiva de candidaturas independientes enfrentaría retos significativos, como garantizar el acceso equitativo a recursos y medios de

comunicación, establecer procesos transparentes y accesibles para la recolección de firmas, y asegurar que las nuevas regulaciones no creen barreras insuperables para los aspirantes independientes.

- Expectativas de la sociedad: la demanda por opciones políticas más inclusivas y representativas es palpable en la sociedad guatemalteca, la posibilidad de postular candidaturas independientes responde a esta demanda y plantea expectativas sobre una renovación política que pueda traducirse en una gestión pública más eficaz y cercana a las necesidades de la población.

La evaluación de la participación política sin partido en Guatemala revela un panorama de oportunidades y desafíos, los cuales han sido limitados por el mismo Estado, mientras las iniciativas legislativas apuntan hacia un futuro más inclusivo y plural, la implementación práctica de estas reformas requerirá un compromiso sostenido por parte de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, solamente de esta manera, se podría contar con cambios políticos en el país.

La apertura hacia las candidaturas independientes no solo democratizaría más el proceso electoral, podría contribuir a restaurar la confianza en las instituciones políticas y fomentar una mayor participación ciudadana en la gobernanza del país, efectuando cambios políticos, pues como se ha mencionado, esto permitiría que los guatemaltecos con la mayor confianza puedan hacer efectivo el derecho a elegir y ser electo, mismo que se encuentra establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

3.3. Obstáculos

La implementación y el éxito de las candidaturas independientes en Guatemala enfrentan una serie de obstáculos que reflejan tanto la estructura política y electoral del país como las dinámicas socioculturales y económicas que influyen en el proceso democrático; analizar estos obstáculos es crucial para comprender las barreras a las que se enfrentan los actores políticos fuera del sistema de partidos tradicionales y para identificar vías hacia una mayor inclusión y representatividad en el ámbito político.

Dentro de los obstáculos, se encuentran el marco legal y normativo, mismo que debe tener cambios, dentro de estos se encuentran el acceso a la candidatura, para el efecto, la legislación guatemalteca, aunque permite la participación de candidaturas independientes, establece requisitos y procedimientos que pueden ser restrictivos y complicados, limitando la capacidad de los candidatos independientes para competir en igualdad de condiciones con los candidatos de partidos políticos.

Por otra parte, se encuentran el financiamiento y fiscalización, dentro de este existen dificultades significativas en cuanto al financiamiento de campañas para candidatos independientes, quienes a menudo no tienen acceso a los recursos económicos y estructuras de apoyo con los que cuentan los partidos establecidos; además, las regulaciones sobre fiscalización del financiamiento pueden ser menos accesibles o claras para los independientes, es por esta razón, que es el mismo Estado quien debe brindar determinado apoyo para el financiamiento.



Dentro de los obstáculos, se encuentran las barreras institucionales y políticas, en estas se hace mención al dominio de los partidos tradicionales, este sistema político guatemalteco está fuertemente dominado por partidos tradicionales, que tienen un control considerable sobre las estructuras políticas y electorales, incluyendo medios de comunicación, espacios públicos y acceso a grupos de interés, esta es la razón más visible que limita a que otras personas o partidos decidan participar en un proceso.

La cultura política y conciencia ciudadana también han sido obstáculos, para ello, la percepción pública y la confianza en las candidaturas independientes pueden estar limitadas esto debido a que, históricamente ha sido leal a los partidos tradicionales, lo que dificulta la generación de apoyo significativo para opciones independientes.

También se encuentran los obstáculos logísticos y operativos, en estos se encuentra la recopilación de apoyos, estos requerimientos son esenciales para recabar firmas o apoyos para validar una candidatura independiente pueden ser onerosos, requiriendo una organización y logística que muchos candidatos independientes podrían encontrar difícil de alcanzar sin el respaldo de una estructura de partido.

La cobertura y alcance de la campaña, sin el acceso a las amplias redes y recursos de los partidos políticos, los candidatos independientes pueden enfrentar dificultades para alcanzar una visibilidad comparable, limitando su capacidad para comunicar sus plataformas y propuestas a un electorado más amplio, este sería uno de los mayores obstáculos que existan en Guatemala.

3.4. Desafíos

Los desafíos culturales y de percepción son factores cruciales que inciden en la implementación y aceptación de las candidaturas independientes en Guatemala, estos se enmarcan principalmente en la percepción ciudadana sobre la política y los políticos, así como en las normas culturales y sociales que rigen el comportamiento electoral, considerando que son estos los que deben cambiar, en el sentido de ampliar más no solo los conocimientos, sino también optar a la participación en un proceso electoral.

La percepción general de la política y los políticos en Guatemala, al igual que en muchos países de Latinoamérica, es a menudo negativa, esta se deriva de escándalos de corrupción, mal manejo de los recursos públicos y promesas electorales incumplidas; los ciudadanos tienden a asociar a los políticos con la corrupción y el clientelismo, lo cual genera desconfianza hacia las figuras tradicionales y los partidos políticos establecidos, esta desconfianza, aunque podría favorecer teóricamente a los candidatos independientes al representar una nueva opción, también puede llevar a un escepticismo generalizado hacia cualquier figura política, incluidos los independientes.

Las normas culturales y sociales juegan un papel significativo en la política guatemalteca, la lealtad a partidos tradicionales, el voto por consigna y la influencia de líderes comunitarios o religiosos en la decisión de voto son factores que pueden dificultar la emergencia de candidaturas independientes, estas normas, arraigadas en la estructura social del país, promueven la continuidad de las prácticas políticas tradicionales y pueden

limitar el espacio para nuevos actores, claro está que luchar contra la cultura en Guatemala no es fácil, pero con el apoyo del Estado, es un cambio que se podría alcanzar.

Un desafío relacionado es el nivel de educación política y conciencia ciudadana en Guatemala, la falta de educación cívica y entendimiento sobre el funcionamiento del sistema político limita la capacidad de los ciudadanos para evaluar críticamente a los candidatos y sus propuestas, esto puede resultar en una menor disposición a apoyar candidaturas independientes, que a menudo carecen de la maquinaria mediática y los recursos para difundir eficazmente sus plataformas y propuestas.

Los candidatos independientes enfrentan el desafío significativo de lograr visibilidad y acceso a medios de comunicación, en un entorno donde los partidos políticos tradicionales dominan el espacio mediático, gracias a sus recursos financieros y conexiones establecidas, los independientes deben buscar estrategias innovadoras para llegar al electorado; las redes sociales y las plataformas digitales emergen como herramientas clave, aunque su efectividad está condicionada por la brecha digital y el acceso a internet en diversas regiones del país.

Otro desafío importante es el financiamiento de las campañas, los candidatos independientes no solo compiten contra los recursos económicos de los partidos políticos, sino que también, deben navegar por un sistema de financiamiento político que no siempre está adaptado para apoyar a actores independientes, esto puede limitar

su capacidad para llevar a cabo campañas efectivas y alcanzar a un electorado más amplio y preparado.

3.5. Estrategias de superación

Para superar estos obstáculos, es esencial trabajar en varios frentes, incluyendo la reforma de las leyes electorales para facilitar el acceso de candidatos independientes a la competencia electoral, el fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento y fiscalización que aseguren una competencia justa, y la promoción de una cultura política que valore la pluralidad y la inclusión, además, es crucial fomentar la educación cívica y la participación ciudadana para aumentar la conciencia sobre la importancia y la viabilidad de las candidaturas independientes como alternativa a las opciones partidistas tradicionales.

La exploración de las candidaturas independientes en Guatemala es un tema de crucial importancia para entender y potenciar el ejercicio de la democracia en el país, este análisis se centra en cómo se puede mejorar la participación ciudadana dentro del marco jurídico existente, sin el objetivo de menoscabar el sistema de partidos políticos, sino más bien de encontrar mecanismos que permitan una mayor inclusión y representatividad en los procesos electorales.

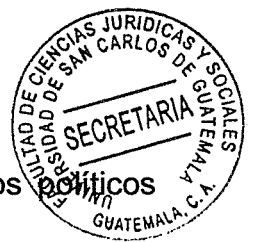
Desde un punto de vista jurídico, político y social, es evidente la relevancia de los derechos humanos como baluarte de protección frente a los abusos de poder;

históricamente, las luchas por un equilibrio entre el poder y el derecho a la participación política han delineado el desarrollo de las democracias; en Guatemala, como en muchos otros países, este equilibrio ha sido distorsionado por grupos económicos y políticos que han limitado la representatividad y efectividad de la democracia.

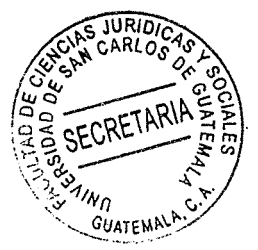
La situación de los partidos políticos en Guatemala plantea interrogantes sobre su eficacia como vehículos de la democracia, a través de diversas fuentes y análisis, se observa una tendencia hacia la monopolización de las candidaturas por estos partidos, lo que ha generado una crisis de representatividad y ha excluido a ciudadanos capaces del ámbito político.

Las candidaturas independientes emergen como una alternativa para desafiar el monopolio de los partidos políticos que existen en la mayoría de los países, así como para fomentar una mayor competitividad en el sistema político, esto, a su vez, podría llevar a la formación de partidos más sólidos y representativos, el examen de sistemas electorales en otros países muestra que es posible incorporar estas candidaturas de manera efectiva, sugiriendo que Guatemala podría adoptar medidas similares.

Para facilitar legalmente la participación de candidatos independientes, se proponen reformas legales y una interpretación innovadora de la ley podrían permitir la inscripción de estos candidatos, garantizando una competencia justa y equitativa, esta inclusión no solo beneficiaría la democracia en Guatemala, sino que también respondería a las demandas de una sociedad que busca alternativas a los modelos políticos tradicionales.



La inclusión de candidaturas independientes no busca eliminar los partidos políticos sino complementarlos, permitiendo una participación más amplia y representativa, esto podría fortalecer la democracia guatemalteca, asegurando un gobierno más inclusivo y efectivo, es vital abrir un debate sobre este tema, adaptando el sistema electoral a las realidades contemporáneas del país y explorando formas de promover una verdadera inclusión y representatividad en el ámbito político.



CAPÍTULO IV

4. Regulación jurídica de la participación política en Guatemala sin partido político

Las candidaturas independientes se fundamentan en que la participación política no debe estar monopolizada por políticos, este principio es vital en democracias donde la desilusión o el escepticismo hacia los partidos tradicionales es prominente, al analizar estas candidaturas, se aborda la necesidad de diversificar las opciones disponibles para los electores, fortaleciendo así el tejido democrático mediante la inclusión de más voces y perspectivas en el debate público y los procesos de toma de decisiones.

4.1. Definición de candidatura independiente

La candidatura independiente se refiere a la postulación de individuos a cargos públicos electivos sin el respaldo de un partido político registrado, este tipo de candidatura permite a los ciudadanos que no están afiliados o no desean estarlo bajo la bandera de ningún partido político, competir en las elecciones, las candidaturas independientes emergen como una alternativa a los sistemas políticos tradicionales dominados por partidos, ofreciendo a las votantes opciones fuera del espectro partidista convencional.

“La independencia es una característica que se crea y que puede originarse desde el individuo a raíz de condiciones sistemáticas. A su vez, puede ser resultado de un

verdadero rechazo consciente de la operación del sistema y del a necesidad de generar nuevos canales de representación, por ello, es preciso afirmar que los candidatos independientes conforman un grupo muy heterogéneo que incluye a políticos de todos los matices del aspecto ideológico, representando diversos grupos sociales e intereses. Así, en lugar de ser un atributo permanente o una característica esencial, la independencia es una condición a menudo temporal que se escoge en el contexto de escenarios electorales específicos y a la luz de las opciones disponibles.”²⁵

El concepto de candidatura independiente se basa en la premisa de que cualquier ciudadano elegible, de acuerdo con las leyes y regulaciones electorales de su país, puede aspirar a un cargo público sin necesidad de ser parte de una estructura partidista, este tipo de candidatura promueve la participación directa en la democracia, permitiendo a los individuos representar directamente a sus electores sin las intermediaciones o influencias de las agendas de los partidos.

Las candidaturas independientes, no son un tema de personas sin experiencia alguna, con el tiempo han adquirido experiencia, en especial porque en alguna oportunidad han pertenecido a partidos políticos, en los cuales cumplieron con determinados requisitos, sin embargo, por azares de política los criterios cambiaron y es precisamente esa la razón por la cual decidieron alejarse de participar en determinados partidos, pero al existir cambios en las disposiciones legales, tale el caso de México, España y Kenia estos vieron una oportunidad en volver a participar de forma independiente.

²⁵ Vidal Correa, Fernanda. **La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.** Pág. 2

Otra definición para comprender de una mejor manera lo relativo a las candidaturas independientes se presenta a continuación:

“Las candidaturas independientes son figuras jurídicas y políticas propias de los regímenes políticos democráticos, los cuales son opuestos a los regímenes dictatoriales, y están relacionadas con el sistema democrático representativo en el que el pueblo tiene la posibilidad de intervenir en las decisiones públicas, por tanto, el candidato independiente es un acto político, es decir, de acuerdo con la doctrina, es una persona facultada dentro de una determinada colectividad para tomar decisiones vinculantes como autoritaria y que además es un representante designado democráticamente, en contraposición a las autoridades autoritarias que acceden al poder gracias a medios no democráticos.”²⁶

Es preciso tomar en consideración que un candidato independiente, debe contar con experiencia, pues se está enfrentando a conllevar toda una organización por su propia cuenta, por esta razón, se consideró en la tesis dar a conocer las ventajas que se tienen, en especial para que estos puedan ser apoyados por el Estado en materia financiera, pues nada de esto cambiaría, lo que se tendrían serían mejoras para el país, y es precisamente por esta razón que se deben presentar informes sobre los gastos que se realicen, no se está haciendo énfasis a no contar con fiscalizaciones, pues lo único que estaría cambiando en la disposición legal, es el contar con esta figura, en cuanto a deberes y obligaciones estas prácticamente serían las mismas.

²⁶ Ordoñez, Joaquín. **Las candidaturas independientes: retos jurídicos para fortalecer la democracia en México en el futuro inmediato.** Pág. 1

4.2. Derecho de optar al cargo de elección popular sin partido político

El derecho de optar al cargo de elección popular sin estar afiliado a un partido político es una manifestación del principio democrático que permite a cualquier ciudadano participar en la vida política de su país de manera independiente, este derecho fortalece la democracia al ampliar el espectro de opciones disponibles para los votantes, más allá de las limitaciones que pueden imponer los partidos políticos tradicionales.

“La posibilidad de postularse como candidato independiente varía según las leyes electorales de cada país, en general, este derecho busca garantizar que el acceso a cargos públicos no esté monopolizado por los partidos políticos y que individuos con propuestas alternativas puedan presentarse directamente ante los electores.”²⁷

Para ello, los sistemas electorales suelen establecer requisitos específicos que los candidatos independientes deben cumplir, como la recolección de un número determinado de firmas de apoyo de ciudadanos registrados como votantes, la presentación de documentos que acrediten la adhesión a principios democráticos y el respeto a los derechos humanos, y en algunos casos, el cumplimiento de ciertas condiciones financieras y de transparencia.

“Estos requisitos tienen como objetivo asegurar que las candidaturas independientes sean viables y serias, y que representen un apoyo real dentro del electorado, evitando

²⁷ Ramírez Vargas, Salomé. **¿Qué influencia han tenido las candidaturas independientes en la historia de las elecciones presidenciales de Estados Unidos?** Pág. 1



así la saturación de candidaturas poco representativas, sin embargo, también se critica que en algunos contextos estos requisitos pueden ser tan exigentes que terminan limitando el acceso de los independientes a la competencia electoral, favoreciendo indirectamente a los candidatos de los partidos políticos establecidos.”²⁸

El derecho a postularse de manera independiente tiene implicaciones significativas para la política y la sociedad:

- Al permitir que más personas puedan competir en elecciones, se amplía la diversidad de voces y perspectivas en el debate público y en las instituciones representativas.
- Los candidatos independientes pueden introducir nuevas ideas y enfoques en la política que los partidos tradicionales pueden haber ignorado o evitado.
- La existencia de candidaturas independientes puede motivar a un segmento más amplio de la población a participar en los procesos electorales, especialmente aquellos que se sienten alineados por el sistema de partidos existente.
- La presencia de candidatos independientes exitosos puede presionar a los partidos políticos para que se renueven y respondan mejor a las demandas de los ciudadanos.

El derecho de optar a cargos de elección popular sin partido político refleja un compromiso con los valores democráticos de inclusión, pluralismo y participación

²⁸ Ramírez Vargas, Salomé. **Op. Cit.** Pág. 1

ciudadana, al ofrecer una ruta para la participación política, este derecho desempeña un papel crucial en la evolución de las democracias, promoviendo sistemas políticos más abiertos y receptivos a las necesidades y deseos de todos los ciudadanos.

La capacidad de los candidatos independientes para influir en el panorama político también pone de manifiesto la importancia de mecanismos que aseguren una competencia justa y equitativa, aunque los desafíos son significativos, especialmente en términos de recursos y visibilidad, la presencia de candidaturas independientes puede actuar como un catalizador para la renovación política y la responsabilidad democrática.

Derivado de lo expuesto, es preciso señalar con respecto al derecho a optar al cargo de elección popular lo siguiente: "La relevancia de estas candidaturas independientes no se limita únicamente a su capacidad para ganar elecciones. Su impacto se extiende a la forma en que pueden cambiar el discurso político, obligando a los partidos establecidos a considerar temas y preocupaciones que de otra manera podrían ser ignorados. Este aspecto es crucial en sociedades donde existe una desconexión percibida entre los ciudadanos y sus representantes políticos."²⁹

El surgimiento de candidatos independientes puede ser un reflejo de una demanda más amplia por transparencia y ética en la política, donde la corrupción y el clientelismo son percibidos como problemas endémicos dentro de los partidos políticos, los candidatos independientes pueden ser alternativas más limpias y centradas en el ciudadano.

²⁹ Vidal Correa, Fernanda. **Op. Cit.** Pág. 3

“Para que el derecho a postularse de forma independiente sea efectivo y no solo nominal, es fundamental que los marcos legales y electorales promuevan un acceso equitativo a los medios de comunicación, financiamiento justo y oportunidades iguales para hacer campaña. Esto incluye garantizar que las regulaciones no favorezcan desproporcionalmente a los candidatos de los partidos políticos sobre los independientes, ya sea en términos de acceso a financiamiento público, tiempo de transmisión en medios de comunicación estatales, o en la aplicación de reglas electorales.”³⁰

El fortalecimiento de las candidaturas independientes y la garantía de su viabilidad a largo plazo dependen en gran medida de la evolución de las normativas electorales y de la voluntad política de crear un campo de juego nivelado para todos los competidores, solo a través de un compromiso genuino con los principios democráticos de pluralismo, inclusión y equidad, los sistemas políticos pueden adaptarse para reflejar mejor las complejidades y diversidades de las sociedades modernas.

En este contexto, el derecho a postularse sin la afiliación a un partido político no solo enriquece el panorama político con más voces y opciones, sino que también fortalece los fundamentos de la democracia, haciendo que el proceso electoral sea más representativo de la voluntad del pueblo; esto se debe a que, quienes se postulen tendrán como finalidad buscar mejoras para la población en su conjunto, no tendrán miras a un beneficio personal, que es lo que más tiene afectado en los últimos años.

³⁰ García Rodríguez, Juan Ignacio. **El rol de los medios de comunicación durante los procesos electorales.** Pág. 12

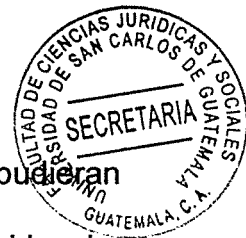
4.3. Requisitos y procedimientos para las candidaturas independientes en

Guatemala

En Guatemala, no existe una regulación específica en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que permita de manera explícita la participación de candidaturas independientes en el proceso electoral, esta ausencia de regulación implica que los ciudadanos interesados en postularse para cargos de elección popular deben hacerlo a través del respaldo de un partido político registrado, limitando así la posibilidad de participación política a aquellos que no desean o no pueden asociarse con las estructuras partidarias existentes.

La situación actual destaca una importante brecha en el marco legal guatemalteco en cuanto a la inclusión y diversificación de la representación política, mientras que en muchas democracias alrededor del mundo las candidaturas independientes se han convertido en un componente esencial del sistema electoral, permitiendo a los ciudadanos ejercer su derecho a ser electos sin la intermediación de partidos políticos, en Guatemala, este aspecto de la participación democrática directa aún enfrenta obstáculos legales.

La iniciativa de ley presentada por la diputada Sandra Morán Reyes de la bancada Convergencia, mencionada en enero de 2020, tenía como finalidad abordar esta limitación; la propuesta legislativa tenía como objetivo crear un marco legal para la candidaturas independientes, permitiendo que los ciudadanos, con el respaldo de un



número significativo de firmas y sin la necesidad de afiliación partidaria, pudieran postularse a diversos cargos públicos, incluyendo la presidencia, vicepresidencia, diputaciones al Congreso de la República y al Parlamento Centroamericano.

Este esfuerzo legislativo representa un paso potencialmente transformador hacia el fortalecimiento de la democracia en Guatemala, al permitir las candidaturas independientes, se abrirían nuevas vías para que voces diversas y representativas de distintos sectores de la sociedad guatemalteca participen directamente en los procesos políticos y de toma de decisiones, además, podría fomentar una mayor participación ciudadana en las elecciones, al proporcionar opciones a los electores que se sienten desencantados o mal representados por los partidos políticos tradicionales.

La adopción de una ley de candidaturas independientes no solo ampliaría los derechos políticos de los guatemaltecos, sino contribuiría a la renovación y legitimación del sistema político, promoviendo una competencia electoral más abierta y plural, sin embargo, el éxito de esta iniciativa dependerá de la voluntad política del Congreso de la República de Guatemala, para promulgar las reformas necesarias y del apoyo de la sociedad civil para impulsar un cambio significativo en la cultura política del país.

La regulación de las candidaturas independientes en Guatemala es un tema pendiente de desarrollo legislativo, la propuesta de ley, ofrece una oportunidad importante para avanzar hacia una democracia más inclusiva y representativa, así como brindar mayores oportunidades a hacer efectivo el derecho de elegir y ser electo.

El análisis de la legislación guatemalteca en materia electoral y la inscripción de candidatos a cargos de elección popular se centra en explorar cómo la normativa constitucional y legal guatemalteca establece el marco para el derecho a elegir y ser elegido, este marco busca garantizar que el proceso electoral sea inclusivo, democrático y representativo, permitiendo así que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos políticos, sin embargo, la aplicación práctica de estas disposiciones revela desafíos y contradicciones que pueden afectar la eficacia del sistema político guatemalteco.

La Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Electoral y de Partidos Políticos son las bases de este análisis, se examinan varios principios como el de libertad, igualdad y la participación política sin discriminación, destacando la importancia de la representatividad y la transparencia en el proceso electoral, aunque estos principios buscan promover un sistema político inclusivo y democrático, la práctica muestra que existen obstáculos para su plena realización, como la influencia de intereses particulares y la falta de una verdadera competencia política equitativa.

En lo que respecta a los partidos políticos, la legislación establece que son instituciones fundamentales para la democracia guatemalteca, encargadas de la postulación de candidatos a cargos de elección popular, el análisis destaca que, los partidos políticos no promueven la participación amplia y representativa que deberían, limitando en ocasiones la competencia a una selección interna que no necesariamente refleja las preferencias o necesidades de la base electoral, sino más bien, como se ha indicado, comprueban que lo único que se busca es una obtención de un beneficio propio.

Además, se señala una contradicción entre la idealización de los partidos políticos como pilares de la democracia y la realidad de su funcionamiento y organización interna, que a menudo no es democrática, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, permite que los partidos políticos tengan un control considerable sobre la postulación de candidatos, incluso en áreas donde no tienen presencia activa, lo que plantea preguntas sobre la representatividad y la legitimidad de estos candidatos.

El reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos se analiza, en términos de procedimientos para la inscripción de candidatos, se critica la dependencia de los candidatos en los partidos políticos para su inscripción y la falta de mecanismos que permitan una participación directa y personal en el proceso electoral, conllevando, no solo a que la disposición legal de la materia sea reformada, también el reglamento como tal, pues solamente de esta manera se podría contar con una candidatura independiente en Guatemala y que la misma sea de cambios para futuros procesos electorales.

Aunque la legislación guatemalteca en materia electoral establece un marco teóricamente sólido para la democracia y la participación política, existen brechas significativas entre la ley y su aplicación; se sugiere que la reforma del sistema político y electoral, junto con una mayor transparencia y promoción de la participación ciudadana, son cruciales para fortalecer la democracia en Guatemala; la necesidad de alternativas a la postulación por parte de los partidos políticos, como las candidaturas independientes, se presenta como una vía para revitalizar el sistema político y ofrecer a los ciudadanos una mayor diversidad de opciones representativas.

4.4. Propuesta

Para fortalecer la democracia y la participación ciudadana en Guatemala, a través de la inclusión de candidaturas independientes, se propone una serie de reformas por adición a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, estas buscan establecer un marco legal que permita a los ciudadanos sin afiliación partidaria postularse a cargos de elección popular, garantizando la diversidad y pluralidad en el proceso democrático, a continuación se plantea la siguiente propuesta:

Decreto Número _____ 2024

El Congreso de la República de Guatemala

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, es la disposición legal que establece de forma clara el derecho que tiene todo guatemalteco ciudadano a elegir y ser electo y es precisamente por este mandato constitucional que se deben realizar cambios en la disposición legal de la materia, con la finalidad de brindar mayores oportunidades a quienes desean participar en los procesos electorales, para poder participar en la toma de decisiones en los asuntos concernientes al Estado de Guatemala y son las candidaturas independientes pueden las que pueden tener un impacto positivo en la rendición de cuentas y en la calidad de la gobernabilidad a través de su capacidad para una mayor transparencia y eficacia en el gobierno.



CONSIDERANDO

Que es necesaria la introducción de candidaturas independientes en el panorama político tiene implicaciones significativas en la rendición de cuentas y en la calidad de la gobernabilidad, estos elementos son vitales para el fortalecimiento de las democracias y para asegurar que los gobiernos actúen en el mejor interés de sus ciudadanos, a la vez que se le dé cumplimiento al derecho de elegir y ser electo.

POR TANTO

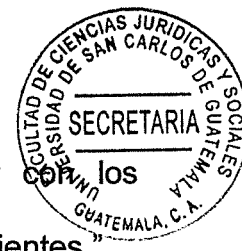
En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 171 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala:

DECRETA

Las siguientes Reformas al Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos políticos.

Artículo 1. Se adiciona el Artículo 92 Bis a la Ley Electoral y de Partidos políticos, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 92 Bis. Candidaturas independientes: Se reconoce el derecho de los ciudadanos, que no estén afiliados a partido político, a postularse como candidatos



independientes a cualquier cargo de elección popular. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley y disposiciones reglamentarias correspondientes.

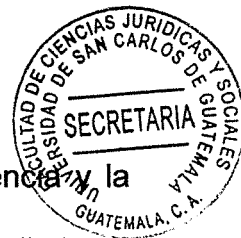
Artículo 2. Se adiciona el Artículo 92 Ter a la Ley Electoral y de Partidos políticos, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 92 Ter. Requisitos para la postulación de candidaturas independientes, para postularse como candidato independiente, el ciudadano deberá:

- a) Ser guatemalteco de origen y estar en el goce de sus derechos ciudadanos.
- b) No haberse afiliado a partido político en los últimos dos años antes de la elección.
- c) Presentar el respaldo de al menos el 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del distrito electoral o circunscripción correspondiente, mediante firmas recabadas según lo establecido por el Tribunal Supremo Electoral.
- d) Cumplir con todos los demás requisitos exigidos para el cargo al que aspira conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala y la presente Ley.”

Artículo 3. Se adiciona el Artículo 92 Quáter a la Ley Electoral y de Partidos políticos, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 92 Quáter: Procedimiento para la inscripción de candidaturas independientes. El Tribunal Supremo Electoral establecerá el procedimiento para la inscripción de

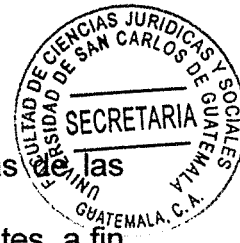


candidaturas independientes, el cual deberá garantizar la equidad, transparencia y la competencia leal entre todos los candidatos, lo que determinará un solo procedimiento sin distinción de participación política.”

Artículo 4. Se adiciona el Artículo 219 Bis a la Ley Electoral y de Partidos políticos, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 2019 Bis: Sistema de financiamiento y fiscalización. El financiamiento y fiscalización de las campañas electorales de partidos políticos y de las candidaturas independientes se regirá por los principios de legalidad, transparencia, equidad y rendición de cuentas. A tal efecto, se establecerán mecanismos específicos que aseguren:

- a) Que las candidaturas independientes tengan acceso a fondos de financiamiento público en igualdad de condiciones que los partidos políticos, en proporción a su representatividad, determinada según el criterio que el Tribunal Supremo Electoral establezca;
- b) La obligatoriedad de reportar al Tribunal Supremo Electoral, de manera detallada, todos los ingresos y egresos de fondos relacionados con la campaña electoral, tanto para partidos políticos como para candidatos independientes;
- c) El establecimiento de topes máximos de gastos de campaña, aplicables de manera equitativa tanto a candidatos postulados por partidos políticos como a candidaturas independientes;



d) La fiscalización, por parte del Tribunal Supremo Electoral, de las finanzas de las campañas de los partidos políticos así como de los candidatos independientes, a fin de prevenir y sancionar el financiamiento ilícito, obteniendo de esta manera un financiamiento más justo y respetuoso.”

Artículo 5. Se adiciona el Artículo 220 Bis a la Ley Electoral y de Partidos políticos, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 220 Bis: Acceso a medios de comunicación. Todos los candidatos a cargos de elección popular ya sean postulados por partidos políticos o con candidaturas independientes, tendrán derecho a un acceso justo y equitativo a los medios de comunicación durante el período electoral. Para garantizar este principio, el Tribunal Supremo Electoral.

- a) Asignará de manera equitativa, espacios de publicidad en medios de comunicación estatales y privados, asegurando una competencia justa y libre entre todos los candidatos;
- b) Establecerá criterio claros y objetivos para la distribución de los tiempos de aire y espacios en medios impresos y digitales, buscando el equilibrio y la igualdad de oportunidades para todos los participantes en el proceso electoral;
- c) Velará por el cumplimiento de las normas de equidad en la cobertura informativa, promoviendo un tratamiento imparcial de todas las candidaturas en la programación regular de los medios de comunicación;



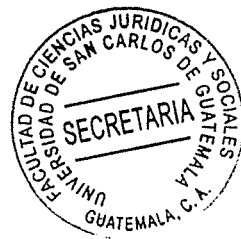
d) Implementará medidas de supervisión y sanción para aquellos medios de comunicación que incumplan con las disposiciones establecidas, a fin de asegurar la equidad en el acceso a la información por parte de la ciudadanía.”

Artículo 6. El presente decreto entrará en vigencia ochos días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo en la ciudad de Guatemala, a los _____días del mes de _____de 2024.

Las reformas por adición propuestas no solo tienen como finalidad nivelar el campo de participación de los candidatos de partidos políticos y las candidaturas independientes, sino también, fortalecer la transparencia, la equidad y la democracia en el proceso electoral guatemalteco; la propuesta presentada que consta de reformas por adición a la Ley Electoral y de Partidos Políticos busca no solo legitimar la figura de las candidaturas independientes en Guatemala, sino también, establecer un marco legal que promueva una participación más inclusiva y representativa en los proceso electorales del país; la implementación de estas modificaciones requiere de un esfuerzo conjunto entre legisladores, sociedad civil y órganos electorales para asegurar un sistema democrático más abierto y plural.

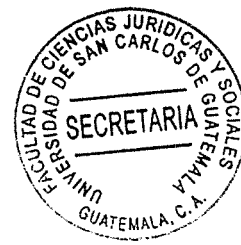




CONCLUSIÓN DISCURSIVA

En un contexto donde la democracia enfrenta desafíos constantes, comprender la manera en que las leyes y regulaciones influyen en la participación ciudadana independiente es de vital importancia conocer disposiciones legales de otros países, y para ello, fue necesario realizar un análisis riguroso de la legislación vigente y su aplicación en la práctica y de esta manera dar a conocer las oportunidades y limitaciones que enfrentan los ciudadanos que buscan involucrarse en el proceso político sin afiliarse a partidos tradicionales; por esta razón la tesis no solo busca examinar la normativa legal existente, sino también identificar posibles áreas de mejora y reforma que puedan fortalecer la democracia y promover una participación política más inclusiva y representativa en Guatemala.

Se deben crear espacios de diálogo y colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores políticos para diseñar políticas y reformas que promuevan la participación ciudadana activa y fortalezcan las instituciones democráticas en Guatemala, con esto no solo se busca abordar las deficiencias existentes en la regulación actual, sino también sentar las bases para un sistema político más inclusivo, transparente y democrático en el país; para resolver la problemática en mención se requiere que El Congreso de la República de Guatemala, realice las modificaciones en la Ley Electoral y de Partidos Políticos para simplificar los requisitos de inscripción de candidaturas independientes, para contar con un marco regulatorio más inclusivo y así promover condiciones justas de competencia para todos los actores políticos.



BIBLIOGRAFÍA

- AGUAYO QUEZADA, Sergio. **La emergencia de candidaturas independientes en México: Desafíos y perspectivas**. México: Revista Mexicana de Sociología, 2015.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Buenos Aires: Ed. Heliasta, 1977.
- CHEESEMAN, Nic. y Murray, Cristina. **Las candidaturas independientes en Kenia: Entre la teoría y la práctica**. Kenia: Ed. Revista de Elecciones Africanas, 2017.
- Corte de Constitucionalidad. **Digesto Constitucional**. Guatemala: Ed. Biblioteca del Organismo Judicial, 2001.
- DAHL, Robert. **Poliarquía: participación y oposición**. Estados Unidos: Ed. Biblioteca del Congreso, 1971.
- DELFINO, Gisela y Zubieta, Elena. **Participación política: concepto y modalidades**. Buenos Aires: Ed. Anuario de Investigaciones, 2010.
- ESPINOZA TOLEDO, Ricardo. **Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial**. México: Ed. Instituto Federal Electoral, 2020.
- FONT, Joan. **Procesos participativos y candidaturas independientes en España: El caso de Barcelona en Comú**. Barcelona: Ed. Gestión y Política Pública, 2017.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Juan Ignacio. **El rol de los medios de comunicación durante los procesos electorales**. Santiago de Chile: Ed. Organización de los Estados Americanos, 2023.
- GARCÍA, Silvia. **Diversidad y renovación en la política: El impacto de las candidaturas independientes**. España: Ed. Democracia, 2020.
- GARCÍA, Silvia. **Innovación en campañas electorales: El impacto de las redes sociales**. España: Ed. Universitaria, 2019.
- GROSSMAN, Emiliano. y. Sauger, Nicolas. **Candidaturas independientes y la política francesa: Un estudio de las elecciones departamentales**. Francia. Ed. Revista Francesa de Ciencias Políticas, 2017.
- JONES, Michelle. **Candidaturas independientes y confianza pública: Un análisis comparativo**. Colombia: Ed. Revista de Ciencias Políticas, 2018.



LEVITSKY, Steven y Way, Lucan. **Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo.** Medellín: Ed. Estudios Políticos, 2004.

LIJPHART, Arend. **Patrones de democracia: formas y desempeño del gobierno en treinta países.** New Haven: Ed. Universidad de Banberg, 2023.

LINZ, Juan José. **El régimen autoritario.** México: Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017.

LINZ, Juan. **Regímenes totalitarios y autoritarios.** London: Ed. Lynne Rienner Publishers, 2000.

LÓPEZ, Ayllón. **Democracia participativa: El rol de la ciudadanía en la política contemporánea.** México: Ed. Políticas, 2018.

Los acuerdos de paz de Guatemala, 25 años después. <https://www.casamerica.es/sociedad/los-acuerdos-de-paz-de-guatemala-25-años-despues>. (Consultado 20 de febrero, 2024)

ORDOÑEZ, Joaquín. **Las candidaturas independientes: retos jurídicos para fortalecer la democracia en México en el futuro inmediato.** México: Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva, 2021.

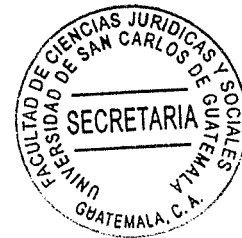
OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Buenos Aires: Ed. Heliasta, 2000.

PÉREZ, Germán. **Innovación y gestión pública: Lecciones de candidaturas independientes.** México: Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.

Ramírez Vargas, Salomé. **¿Qué influencia han tenido las candidaturas INDEPENDIENTES en la historia de las elecciones presidenciales de Estados Unidos?** Estados Unidos: Ed. Voz de América, 2023.

SMITH, Joan. **La respuesta de los partidos políticos a las candidaturas independientes: Un estudio comparativo.** Colombia: Ed. Revista de innovación Política, 2020.

VIDAL CORREA, Fernanda. **La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.** México: Ed. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 2019.



Legislación

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley Electoral y de Partidos Políticos. Asamblea Nacional Constituyente, Decreto número 1-85, 1985.

Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos políticos. Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo numero 18-2007, 2007.

Reglamento de Control y Fiscalización de Las finanzas de Organizaciones Políticas. Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo número 602-2022, 2022